



**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No. 9**

FECHA: 11 de diciembre de 2018

HORA DE INICIO: 08:00 h

HORA FINAL: 12:00

1. OBJETO

Sesión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales – negociación del salario mínimo 2019

| | NOMBRE | CARGO /PROCESO |
|----|-------------------------------|--|
| 1 | ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS | MINISTRA DEL TRABAJO |
| 2 | CARLOS ALBERTO BAENA | VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES |
| 3 | ANDRÉS URIBE MEDINA | VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES |
| 4 | MAURICIO RUBIANO BELLO | SECRETARIO TÉCNICO CPCPSL |
| 5 | LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ | VICEMINISTRO TÉCNICO DE HACIENDA |
| 6 | MARIA PAULA VALDERRAMA | MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO |
| 7 | JUAN GUILLERMO SALAZAR | MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO |
| 8 | JUAN DANIEL OVIEDO | DIRECTOR DANE |
| 9 | SAÚL PINEDA HOYOS | MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISM |
| 10 | JAVIER PÉREZ BURGOS | VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL |
| 11 | FERNANDO HENAO | MINISTERIO DE AGRICULTURA |
| 12 | GERARDO BURGOS | MINISTERIO DE SALUD |
| 13 | GLORIA ELVIRA OSPINA | MINISTERIO DEL TRANSPORTE |
| 14 | HEIDI POVEDA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 15 | GABRIEL PIRAQUIVE | DIRECTOR DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DNP |
| 16 | FERNANDO RUBIANO | DIRECTOR FUNCIÓN PÚBLICA |
| 17 | CLAUDIA HERNÁNDEZ | SUBDIRECTORA FUNCIÓN PÚBLICA |
| 18 | MARIA CRISTINA DÍAZ HERNÁNDEZ | MINISTERIO DEL TRABAJO |
| 19 | MARIA XIMENA GARRIDO | MINISTERIO DEL TRABAJO |
| 20 | ANDREA CRISTINA ASSIS | MINISTERIO DEL TRABAJO |
| 21 | JULIO ROBERTO GOMEZ ESGUERRA | CGT |
| 22 | MYRIAM LUZ TRIANA | CGT |
| 23 | MIGUEL MORANTES ALFONSO | CTC |
| 24 | ROSA ELENA FLÉREZ | CTC |
| 25 | JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA | CUT |
| 26 | FABIO ARIAS GIRALDO | CUT |
| 27 | MARIO VALENCIA | CUT |



Comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales

| | | |
|----|------------------------------|-------------|
| 28 | MERY LAURA PERDOMO | CUT |
| 29 | JOHN JARIO DIAZ GAVIRIA | CDP |
| 30 | ANSELMO GOMEZ | CDP |
| 31 | ORLANDO RESTREPO | CPC |
| 32 | ROBINSON EMILIO MASSO | CPC |
| 33 | BRUCE MACMASTER ROJAS | ANDI |
| 34 | ALBERTO ECHAVARRÍA | ANDI |
| 35 | JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA | SAC |
| 36 | CATALINA SANDOVAL | SAC |
| 37 | SANTIAGO CASTRO GÓMEZ | ASOBANCARIA |
| 38 | ALEJANDRO VERA | ASOBANCARIA |
| 39 | GERMÁN MONTOYA | ASOBANCARIA |
| 40 | EDUARDO VISBAL | FENALCO |
| 41 | ROSMERY QUINTERO | ACOPI |
| 42 | ANTONIO OSORIO | ACOPI |
| 43 | MARCELL MORALES ERASO | CPCPSL |
| 44 | ANGELA LILIANA GÁLVEZ MORENO | CPCPSL |

2. ORDEN DEL DIA

1. Presentaciones propuestas de ajustes por parte del sector sindical CUT, CTC, CGT, CDP y CPC
2. Presentaciones propuestas de ajustes por parte del sector empresarial

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Muy buenas tardes a todos, bienvenidos creo que hoy es un día muy importante para esta comisión a partir de hoy pues comenzaremos a definir Cuál va a ser el salario mínimo para el año entrante y hoy vamos a escuchar a las centrales y a los empresarios tengo aquí el orden de presentación, comienza la CUT Diego Guevara.

DIEGO GUEVARA-ASESOR ECONÓMICO CUT:

Bueno, muy buenas tardes en nombre la CUT, el equipo de asesoría económica conformado por Sergio Giraldo, Óscar Murillo, Mario Valencia hemos preparado una corta presentación para para ambientar este debate. En primer lugar, desde este equipo asesor debemos dar un agradecimiento a todos por las presentaciones de la semana anterior. El DANE hizo una muy buena presentación, hacienda - Ministerio-también el Banco de la República. Hemos tomado algunos datos que se han presentado de manera oficial por las entidades gubernamentales y el DANE para plantear una reflexión



macroeconómica adicional a la que se ha planteado he la semana anterior para luego dar un debate sobre sobre productividad y cerrar con algunas reflexiones sobre el salario mínimo. Como pueden ver -esta agenda- voy a tratar de ser muy concreto y muy corto para no repetir los puntos hay algunos que ya se mencionaron acá por parte del viceministro – de Hacienda-Luis Alberto Rodríguez ya mencionó.

Entonces para empezar digamos con un marco general nosotros desde las desde este equipo asesor planteamos que si bien hay una recuperación, esta recuperación no es completamente sostenida y pensamos que hay un golpe de suerte en que repunto el petróleo pero nos preocupa digamos, que en el último es como usted lo pueden ver en la parte final de esta gráfica hay una caída digamos sustancial y aquí lo que nosotros hacemos de este equipo de la CUT es hacer un llamado a que realmente no se está haciendo. La reflexión de fondo de cambio de modelo de desarrollo. De hecho, hoy en los consultores internacionales sobre temas de cambio climático, hay una angustia significativa alrededor de que no hay una buena voluntad hacia avanzar en el modelo digamos de desarrollo y no hay ningún planteamiento digamos significativo. Eso nos preocupa un poco en términos de las proyecciones. Es así bien hay buen ambiente digamos en los mercados- ustedes ven - que en los últimos dos meses hay una caída bien importante del petróleo que se descuelga 80- dólares barril- hasta alrededor de los 60- dólares barriles- lo cual es importante y bueno pues que estás proyecciones que nos presentó a Luis Alberto que son muy interesantes tiene un margen amplio y bueno pues podrían estar digamos en riesgo y eso nos genera un poco de preocupación.

Adicionalmente aquí el Banco de la Republica y el Ministerio nos ha presentado algunas cifras que tomamos acá pues las gráficas de Hacienda de noviembre. Consideramos que la inflación vuelve al rango meta, pero ha sido doloroso volver al rango meta. No puedo olvidar que la tasa de interés es una variable distributiva y volver al rango meta- hubo algo que le pregunté al doctor Huertas la semana anterior - es que volver al rango meta ha llevado la demanda a unos niveles muy bajos. Aquí el doctor Huertas nos presentó la demanda con hogares y con formación bruta de capital, pero cuando uno la mira sólo por demanda de hogares sigue estando bastante baja. Por supuesto que hay un repunte pero básicamente analizar sólo la demanda- estos no son datos de nosotros esta es una presentación de Ana Fernanda Manguahsca co-directora del Banco de la República y que consideramos que es hay que analizar- esa demanda sigue estando muy baja por parte de los hogares y es un elemento que habrá que discutir más adelante en esta negociación no como para cuestionar un poco. Fíjense que llevar la inflación al rango meta tiene un costo muy importante y es una desaceleración digamos de la demanda y que creo que es un tema fundamental en esta negociación digamos del salario mínimo. Esas contracciones son clave.

Hay otro tema que también acá lo discutimos y que creo que nos debe dejar una amplia reflexión. Con los buenos datos que nos presentó el DANE nos ha generado algunas inquietudes y es la inflación de regulados. La inflación digamos de regulados está 3 puntos por encima digamos de todo el IPC. Cuando ustedes ven los datos que muy bien nos trajo acá el Dr Juan Daniel Oviedo una parte muy importante entonces de los de la canasta familiar son estos regulados. Nosotros vemos acá digamos de todo este



30% en gastos de alojamiento, agua, electricidad pues realmente hay una preocupación importante. Entonces claro técnicamente está definido en la ley que nosotros debemos sumar inflación más productividad y con IPC promedio, pero cuando nosotros vemos inflación de los ingresos iguales o menores al salario mínimo -que de nuevo le doy las gracias al DANE por este buen dato- vemos que una parte inflación de regulados corresponde un 30% a la canasta familiar y esto debe plantear una reflexión a la hora de generar digamos la negociación del salario mínimo. Nos parece eso un punto muy importante de la mano de desaceleración, digamos, de la demanda. Es importante de nuevo retomar estos datos que DANE los pasó rápidamente ya los habíamos visto aquí el pasado jueves. Ustedes pueden ver qué cerca del más del 80% de la población, digamos, está en esa está por debajo de los dos salarios mínimos. La decisión que se tome en esta mesa es trascendental, de la mano de estas reflexiones de datos macroeconómicos previamente que hemos mostrado. Nosotros hicimos un ejercicio preliminar muy preliminar, digamos, de cálculos a partir del IPC que lo calculó aquí Oscar con este equipo y hay algo interesante y es que el IPC ingresos bajos siempre ha estado muy por debajo digamos de ese IPC muy por encima del IPC total y creo que hay otros puntos que hay que tener en cuenta cuando uno mira IPC de ingresos bajos. Creo que es otra reflexión adicional partiendo de un año base 2016 para algunos ejercicios y replantear una reflexión de que esta inflación que debe de ir más allá.

Desde la central de trabajadores -CUT- tenemos una angustia de este equipo asesor alrededor de los altos niveles de endeudamiento que ya los ha mostrado acá, si bien es cierto hay un pequeño alivio reciente recientemente sigue estando en los niveles altos de la región, pero adicionalmente hay algo que nos que nos hemos cuestionado y ahora lo podemos dialogar un poco con Hacienda y es que una parte importante de la compra de TES está siendo por fondos extranjeros. Desde 2012 que ha crecido hasta el 25% la compra de TES por parte de fondos de capital extranjero. Nosotros consideramos que no solo es la deuda externa, sino que también hay una parte de deuda interna que está comprada por fondos de capital extranjero junto con bonos de pensión.

Debemos plantear un debate alrededor de que hay también un componente interno de la deuda. Esto un punto interesante e indagar respecto de la ley de financiamiento, es un poco la duda y es porque a todos estos TES se les va a quitar impuesto rete-fuente en todo, estás dádivas que se le va a dar digamos sobre todo al capital financiero y nosotros no estamos de acuerdo en que a los que estamos de acuerdo que las pequeñas empresas puedan tener algunos beneficios, pero el gran debate con los grandes capitales. Creo que los compradores de TES son finalmente los grandes fondos extranjeros y es otro punto que nos genera una reflexión importante. Se ve un poco más más claro en octubre 2018 como los fondos de inversión extranjera han ganado participación en la tenencia de títulos TES que eso es muy importante en este debate digamos macroeconómico y bueno ahora lo podremos dialogar ustedes que están allá Luis Alberto y demás con algunos puntos importantes.

Bueno hay otra cosa que no queremos desconocer si bien aquí hacienda nos mostró unos datos muy importantes de que ha mejorado el déficit de cuenta corriente lo que es cierto es que en términos del resto la región sigue estando bastante deficiente y de hecho los últimos datos de IIEFF muestra que los



países más vulnerables entre los más vulnerables después de Turquía y Argentina que tenían gran déficit de cuenta corriente está Egipto, Colombia, Indonesia. Creo que el riesgo está digamos latente y se ve en la demanda y aquí vamos con esta reflexión al final. Los países que han tenido crisis profundas como Portugal o España han hecho apuestas hacia su salario mínimo hasta tener unas mejoras dignas hacia el salario mínimo: Acá ninguna central está proponiendo el 25 el 30 el 50. De hecho, España propone con -el presidente - Pedro Sánchez un 22%. Ahora les muestro algunos artículos académicos recientes y que pueden ayudar a superar la crisis los países que lo hacían al contrario como Grecia y la periferia han tenido una recuperación sumamente lenta. Entonces esto simplemente para mostrar que si bien es cierto lo que dijo el viceministro que la cuenta corriente ha mejorado respecto a la región sigue pues en términos deficitarios significativos.

Para avanzar, ustedes ven de los países con déficit, Turquía Argentina en una crisis es grande y Colombia siempre está ahí en el en el riesgo. Creo que eso plantea pues una reflexión digamos adicional para tener una perspectiva mucho más amplia y complementaria que pues que nos de diálogo en esta mesa y acá finalmente algo en términos digamos de la cartera. Creo que es completamente consistente con la primera gráfica que les mostré de la demanda. Nosotros tenemos una cartera que se ha desacelerado significativamente creo que la podemos ver. Creo que hay un repunte reciente pequeño y hay carteras como el microcrédito que prácticamente ya no tienen crecimiento. De hecho en cartera vencida está en términos altos entonces esto es consistente con la desaceleración de la economía.

El crecimiento bajo de los salarios y todo ese rezago productividad que ahora les vamos a presentar con Óscar es consistente en que las personas recurren a un mayor nivel de deuda para nivelar sus ingresos, eso es una tendencia en todo el mundo y eso no lo podemos desconocer. El estancamiento los salarios en términos globales es compensada por un mayor aumento del peso de la deuda en las familias y todos los datos históricos son consistentes con esto. Algunos datos adicionales de cartera bruta de cartera comercial, que hemos estado mirando de los mismos informes del Banco de la República - nosotros simplemente los hemos tomado allí algunas presentaciones del banco donde muestra que claramente hay unas desaceleraciones de cartera importantes en términos de consumo y consideramos que estos son otros elementos que hay que tener en cuenta aquí en la discusión del salario mínimo. Hay desaceleraciones importantes en la cartera y en los hogares.

El tema distributivo acá en Colombia ya lo hemos planteado muchas veces, creo que el país pocas veces ha avanzado muy poco en términos distributivo, sobre todo cuando uno mira el top 1%. Cuando uno mira encuesta hogares hay unas mejoras leves en Gini, pero cuando uno mira el top 1% y está la base de datos se dan cuenta que para los datos que existen para Colombia del 93 al 2010 que hizo Juliana Londoño, Colombia es de los países más desiguales donde el top 1% captura el 20% digamos del ingreso total. Juliana Londoño muestra que realmente hay un problema en términos distributivos y qué siempre vale la pena traerlo a la discusión en esta mesa porque en las leyes de financiamiento y en las reformas tributarias pensamos en tapar huecos fiscales pero nunca pensamos en mejorar el tema distributivo y que al final de la historia un tema preocupante a largo plazo porque mina la democracia,



mina los mecanismos básicos de discusión: No es simplemente es un tema que unos tienen más que otros o que todos tengan lo mismo pero es un tema que mina la distribución, que mina los mecanismos de la democracia y eso lo dice toda la literatura reciente de estos temas.

Cuando ya lo vemos por la región pues en Colombia junto con Brasil es de los países también con una muy mala distribución en ese top 1%. La CUT siempre ha tenido una discusión muy interesante alrededor de la productividad porque pues la ley dice productividad -ya lo dijimos en la subcomisión, pero realmente es dos formas- productiva media, productividad laboral. De hecho de todo este trabajo está subcomisión de productividad lo más interesante que es que Daniel Ossa que era nuestro estudiante en la Universidad Nacional, a partir de esta subcomisión de productividad sacó un artículo científico y bueno salto directo del pre grado a su doctorado en UTA, pues gracias a esta discusión y pues estuvimos muy contentos porque creo que es lo más interesante que ha salido la subcomisión de productividad que siempre repetimos lo mismo año a año no entonces buenos los voy a dejar con Oscar un momento que hizo los cálculos y que ha estado muy juicioso desde el primer momento para que les cuente en detalle esto ya volvemos.

OSCAR MURILLO ASESOR ECONÓMICO CUT:

Bueno muy buenas tardes aquí hay que plantear el debate que se ha planteado tanto en la subcomisión de productividad como incluso en esta mesa de concertación y es la forma de medición. Si vamos a tomar la PTF qué es el residuo del modelo de Solow o vamos a tomar la productividad laboral que surge a partir de manuales de la OCDE y demás formas de medición. Entonces aquí podemos ver un cuadro comparativo de las diferentes pues relaciones y de los diferentes resultados que han dado las diferentes formas de medición desde el 2001 hasta el 2018 si se suman todos estos resultados pues se tiene que la PTF ha sumado en total del 2001 al 2018 con la cifra que salió la semana pasada 13.7% mientras que la productividad laboral ha tenido un crecimiento del 31.7%. Esto implica que se está creando una brecha y que siempre suele haber diferencias entre la productividad laboral y la PTF tanto así que ya es una brecha acumulada del 18% ¿porqué insistimos tanto en la productividad laboral y en que no se debería de tomar la PTF? claro que pueden haber otros factores en la producción pero hay un problema es que la PTF está basada en una función de producción, una función de producción Cobb-Douglas y la función de producción Cobb-Douglas es una función agregada y esto lleva un problema y es que no hay forma de medir el capital, porque si vamos a estimar idealmente una función de producción tiene que ser a partir de unidades físicas el trabajo.

Se puede medir pero el capital no y entonces, más adelante, esto nos lleva un problema y es que en la economía hay una identidad contable que es la identidad fundamental, que es el producto del valor agregado es igual a los beneficios más los salarios y a partir de simples transformaciones algebraicas se puede llegar a lo mismo que el modelo de Solow. Entonces lo que estamos haciendo no es más que ajustar las cifras es decir no hay fundamento teórico para seguir utilizando la PTF. En cambio, cuál es la alternativa: la productividad laboral la productividad laboral así mismo siempre ha demostrado estar por



encima de la PTF y esa es la discusión que tratamos de plantear y así se justifica un poco porque se debe de tomar la productividad laboral en vez de la PTF ya es una brecha acumulada del 18% del 2000 al 2018 y la metodología hasta ahora aplicada en últimas lo que ha hecho es desconocer el esfuerzo de los trabajadores.

DIEGO GUEVARA-ASESOR ECONÓMICO CUT:

Este es un debate digamos importante porque en términos teóricos están los dos debates del capital de Cambridge y todos unos debates interesantes que bueno aquí en realidad muchas veces nos hemos visto frente pues en varios en varios años algunos puntos adicionales que les quería como comentar de pronto que sería interesante para discutir mesa. Aprovechando que también está Hacienda pues el tema de ley de financiamiento, si actualmente hay un tema beneficios tributarios muy importantes y qué tanto van aumentar esos beneficios tributarios, eso nos preocupa digamos bastante porque mientras por un lado puede haber un aumento del salario muy precario, por otro lado hay unos aumentos de beneficios muy importantes digamos que pueden aumentar en 10,4 -que según los datos que nos proporciona Mario Valencia de Cedetrabajo estarán distribuidos de la siguiente forma: un descuento por IVA digamos de 100% en acción de bienes de capital de 6,6 millones, un descuento en ICA de 1,6 y otros descuentos digamos de gravámenes de sector financiero 2,3 billones en total hacia unos beneficios de 24,1-billones de pesos-. Creo que esto nos ponen en el Trade off que siempre lo conocemos en la economía y que vale la pena traerlo a ésta a esta discusión.

Creo que hay que ir rompiendo un poco el mantra de la economía estándar en las curvas de oferta y demanda donde el trabajo es como si fuera cualquier otra mercancía y que elevar el salario mínimo genera desempleo pues esto hay que verlo siempre con mucho más cuidado. Si realmente incrementar el salario mínimo el 100% seguramente genera un desempleo significativo. De hecho, stiglitz en todo este debate de España lo está diciendo realmente -incremento en el salario- genera un impacto insignificante o incluso positivo sobre el empleo. De hecho, está este estudio de Seattle que lo hizo la universidad Berkeley y que es muy interesante de hecho por Michael Rady en 2017 y eso es para el caso Seattle muestran como un aumento a \$13 dólares que después fue a 15, los impactos muy importantes en los niveles de empleo y creo que esto va ampliando el debate. No creo que no es una sola historia alrededor de salario mínimo sino es un poco la reflexión no siempre subir salario mínimo genera desempleo porque es que el trabajo no es como las mandarinas como otro bien que uno lo puede analizar en las curvas de oferta y demanda, sino que el salario es un bien no reproducible y tiene otras condiciones una naturaleza diferente a las de los otros bienes.

Hay también una serie digamos de literatura académica que ha mostrado, lo mismo un paper sobre un estudio puntual en la industria comida rápida, otro caso Indonesia, unos de economía Francia bien interesantes pues que han mostrado situaciones diferentes donde no siempre el salario mínimo genera desempleo. Creo que esto es importante que hay que tenerlo en cuenta, adicionalmente nosotros insistimos en que en que este dato, lo presentamos porque ya lo mostró acá Luis Alberto y creo que



Luis Alberto muy bien lo reconoció también es que nosotros decimos cuando este dato de salario mínimo sobre salario medio que es muy alto en Colombia pues realmente lo que tenemos es un salario medio muy bajito y un salario medio muy bajito en el denominador , pues se eleva ese dato y creo que eso es importante pero pues no lo mostramos para no insistir.

Algunas conclusiones importantes de esta breve presentación del equipo asesor de la CUT, número uno yo creo que hay que mirar con diferentes lentes las perspectivas macroeconómicas. Creo que esa es la tarea que hemos hecho, creo alerta de la desaceleración, de la caída del precio de petróleo de octubre y noviembre es importante. En segundo lugar ya como se los ha mostrado Óscar de una forma juiciosa de hecho hay un artículo académico publicado en economía institucional sobre el debate entre productividad total de los factores y productividad media del trabajo donde realmente -que es un debate teórico- hay una brecha histórica y de ahí que la cifra la CUT siempre es la más alta porque reivindicamos esa brecha histórica y de hecho en esta propuesta hemos pensado en dividirla en un período de 4 años para la propuesta: Adicionalmente como les decía, en un momento el salario no es como cualquier otra.

El trabajo, el salario no es como cualquier otro bien claro en los cursos estándar de macroeconomía enseña que es el salario el precio del trabajo y uno lo mete ya como si fueran peras o mandarinas pero realmente esto no reproducible, no divisible y la naturaleza es diferente y para dejar un poco la idea en esta mesa; nosotros pensamos que aumentos dignos y responsables del salario mínimo pueden tener efectos positivos en la economía: Yo les insisto aquí en esta mesa nunca están pidiendo el 50 el 30, 20 creo que estamos en una cifras muy considerables y muy razonables y donde la experiencia internacional muestra que aumentos del salario mínimo incluso pueden llegar a tener mejoras en la productividad. Lo dice el último informe de Mackenzie además, entonces creo que hay muchos elementos para fortalecer este debate, no sé si ahora Fabio a complementar algo un poco y Diógenes, muchas gracias.

JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA - CUT:

Sí muy buenas tardes sobre la base de lo que han expuesto nuestro equipo es que nosotros venimos sustentando la propuesta del 12%, no es una propuesta sobre la base de que es que las como centrales tenemos que pedir una cifra que supuestamente alguien podría llamar alta. Es el producto de los estudios económicos del doctor Giraldo y su equipo la Universidad Nacional. Pero además las cifras que se han expuesto aquí en el transcurso de estos últimos días pues nos dan la razón indiscutiblemente en esa propuesta que es el 12%, y que incluye en bloque general los tres aspectos fundamentales la inflación, la brecha de inflación, porque la inflación de los sectores de menos recursos que es a quién va dirigido el salario mínimo siempre es superior a la inflación de ingresos altos y de ingresos medios. Son cifras reales y concretas, la productividad laboral qué es formulación de la Organización Internacional del Trabajo entre otras cosas así haya empezado a hacer carrera en el establecimiento de que lo que diga la OIT es por si nosotros queremos, asunto que es muy grave, esa es una formulación de la OIT es el tema laboral pero de ahí se desprende igualmente la brecha entre la entre la total y la



laboral y esa brecha suma 17 puntos en 12 años y nosotros pensamos que se debe iniciar un ciclo de la recuperación de esa brecha que sé que se ha establecido pero además a nosotros si nos gustaría que de ser la simple discusión de salario mínimo pues la miráramos en el contexto económico del país y de las cifras que se han expuesto aquí. A nosotros nos interesa que discutamos ese sí sé si se sigue convencido en este país y se sigue convencido esta mesa que con salarios tan ridículamente bajos el país va a desarrollarse o la economía va a crecer o el país va a salir de la crisis a nosotros nos parece que ese es el centro de la discusión, con todos las arandelas de que si se suben los salarios se genera inflación, lo cual no es cierto, si eso fuera cierto el mes de diciembre sería el mes más inflacionario en toda la vida porque es el mes en que la gente tiene más plata y pues más compra y más venden. Ese es el principio fundamental si en todos los meses la gente tuviera tanto dinero como lo tienen diciembre que no es mucho pues ustedes todos compraríamos más y el aparato productivo vendería mucho más o sino Suecia sería el país con la inflación más enorme del mundo pues que tiene un salario mínimo tácito de 2000 €, Estados Unidos con sus 8 horas de los inmigrantes pues qué es el salario así como como más maluco que equivale como a 1200 dólares mensuales, lo que se gana un profesor de grado 14 en Colombia después de 30 años de servicio profesor colombiano se gana lo que se gana un inmigrante o un ilegal en Estados Unido.

Es que aquí existe la convicción de que es con bajos salarios que el país va a crecer, nosotros creemos que no, nosotros no creemos que el país crezcan ni se desarrollen y progresen y salga de la crisis con esa concepción, por eso nosotros bueno, si toca discutir simplemente salario mínimo pues lo discutimos y están las fórmulas pero también hemos llegado a plantear acá cosas como que porque no discute el país un alza general de salarios a 4, 5 años acompañado de todo lo que tiene que hacer el estado colombiano que es impulsar la producción y suba salarios y suba aranceles en los sectores que vamos a proteger. Si queremos de verdad desarrollar, si queremos volver a comer maíz colombiano pues pare la entrada de los maíces pongámonos a producir maíz por decir algo, pero si nos seguimos aferrados a una serie inclusive de compromisos que el país jamás debió de asumir en el dentro de los criterios de liberalización de la economía pues yo creo que las cosas no las podemos resolver.

Los países de más altos salarios son los países más competitivos, esa es la otra cosa, ese es el otro asunto que no nos sigamos diciendo cosas que no son que no son, en la vida ni en la economía ni en la experiencia mundial. Estados Unidos tiene \$1257 Dólares, Alemania 1700, la más bajita de Europa son 700 y pico de dólares y son competitivos y son competitivos en total cosas porque con ese nivel salarial es que resuelven el problema del consumo interno nosotros tenemos 50, 45 millones de habitantes para consumir. Entonces estamos importando lo que consumimos esa es la formulación que nosotros o vamos a seguir o vamos a crecer en medio la informalidad más del 80% de los empleos creados en los últimos años son los sectores que más informalidad tienen y los sectores que más informalidad tiene son los que menos desarrollo generan indiscutiblemente.

Esas cifras que yo creo que en otros tienen que mover las cifras que trajo el señor director del DANE, no es no es el problema de que el 44% devengan hasta el salario mínimo y no que el 37% devenga



menos del salario mínimo y que los colombianos han bajado lo que invierten en alimentos porque le ha tocado subir en los regulados. Entonces aquí el gobierno nos tiene que explicar, la inflación causada por el gobierno es el doble de la inflación general, exactamente 3.27 contra 6.54 uno de los factores inflacionarios que hay en el país es el gobierno, entonces el gobierno tiene que responder para mí esa es la inflación. Es que el gobierno debe y tiene que hacer la propuesta porque yo no puedo generar una inflación de 6% y proponer el 2 o el 3, o el 4 o el 5 y no puede estar por debajo de la inflación que generó, porque eso es una decisión política al gobierno a qué cosas le suben los precios en dónde puedo resolverlas. El consumo ha bajado, pero la gente se está endeudando más y la cartera morosa está creciendo y eso revienta en momento revienta. Yo solo yo dejo esos datos hay por encima porque siempre hemos querido inducir la discusión a que hagamos la discusión sobre el tema económico en general del país sobre la necesidad de que el país crezca que el país se desarrolle sobre la base de que los productores nacionales y la producción nacional se fortalezca sobre la base de que el mercado interno contribuye al desarrollo y no a los importadores. Démosle a esa discusión y vemos la tranquilamente pero no sigamos con la misma y ahí sí como me dijo creo que fue el señor de Blu radio la misma discusión de todos los años intentemos variarla un poco, muchas gracias.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Muchas gracias escucharemos ahora la presentación de la CTC. Diana Gómez.

DIANA GÓMEZ-CTC:

La confederación de trabajadores de Colombia CTC reitera una vez más que el salario mínimo y en general los salarios en nuestro país son muy bajos con referencia a otros países y esta diferencia se evidencia aún más si los comparamos con los países de la OCDE, organización a la que se le obedecen sus recomendaciones e imposiciones, de otra parte el costo de la canasta familiar es ampliamente superior al salario fijado que no cubre las necesidades de un hogar pobre, por esta razón la CTC propone que no sólo se debe ajustar el salario mínimo en relación con las variaciones del IPC, la productividad el crecimiento del PIB y demás variables fijadas por la corte constitucional sino que se debe tener un incremento para mejorar la calidad de vida, contribuir al consumo interno nacional que impulse la economía, creando un círculo virtuoso para que podamos tener prosperidad en nuestro país y que esto sea para todos y todas sus habitantes.

Las cifras de Fasecolda muestran que de acuerdo con la encuesta de hogares de 22.5 millones de ocupados al corte de agosto de 2017 en Colombia 1.647.000 personas se ganan un salario mínimo, mientras que 10.7 millones de trabajadores devengan menos de un salario mínimo, es decir que sólo el 7.3 de los ocupados ganan un salario mínimo y el 47.6 menos del mínimo, lo que significa que del total de los colombianos ocupados el 54.9 ganan hasta un salario mínimo es decir más de la mitad de los trabajadores activos. Si se tiene en cuenta que el valor de la canasta familiar es de alrededor de \$1.300.000 y el actual salario mínimo es de \$781.242 la cobertura de este último sobre la primera es del



60%, esto exige que en una familia tipo deben aportar 1.7 trabajadores para adquirir los bienes de la canasta básica de consumo, agréguese que la cobertura del salario mínimo de los colombianos sobre su canasta de consumos básicos corresponde a la cesta cobertura más baja dentro del universo de 20 países latinoamericanos sólo nos superan Paraguay con el 40.9, República Dominicana con el 46.3, Guatemala con el 49.8, Perú con el 56% y Nicaragua con el 58.1%.

A lo anterior se agrega que Colombia con 262 dólares es el segundo país con el menor salario mínimo después de México dentro del universo de 20 países latinoamericanos con el agravante, cómo se señaló anteriormente que el 54% que devengan hasta un salario mínimo sólo el 7 % alcanzan el total de ese salario mínimo por el restante 47.6 persiguen una remuneración inferior. Según estadísticas del Banco Mundial, Honduras y Colombia con un coeficiente de Gini de 0.53 ocupan el deshonroso tercer puesto entre los países más desiguales del mundo, después de Sudáfrica con un Gini de 0.63 y Haití con un Gini de 0.60. Cuando se comparan la baja remuneración de los trabajadores con el coeficiente de Gini desigualdad es válido intuir una correlación entre estos dos componentes donde la baja remuneración salarial es la variable independiente es decir determinante de la desigualdad, que unida a la regresividad tributaria, estructuras económicas anacrónicas y perversas, explican los deplorables niveles de desarrollo económico y social y mucho de la corrupción violencia institucional. De ahí los dolorosos casos de la muerte diaria de 18 personas por desnutrición, la precariedad de cerca de dos y medio millones de personas que sobreviven con \$1 diario, la tragedia del sistema de salud y sus macabros paseos de la muerte, el colapso de la educación pública y muchas cosas más.

A partir de experiencias de años anteriores consideramos que la negociación de ajuste del salario mínimo legal debe concentrarse en temas que sean pertinentes en forma directa con el nivel de ajuste del salario mínimo y con aspectos o condiciones económicas y financieras que inciden en los ingresos o bienestar de los trabajadores y con políticas públicas que los afecten por ejemplo, el debate sobre causa y efecto entre el ajuste del salario mínimo y la inflación, el debate sobre la productividad porque su tratamiento está explícitamente contemplado en la sentencia de la corte constitucional c815 de 1999, que señala los factores a tenerse en cuenta en caso de lograrse o no el consenso en esta comisión.

Teniendo en cuenta lo anterior proponemos los siguientes, los siguientes temas a tratar en las sesiones tripartitas para establecer el ajuste del salario mínimo legal: primero la pérdida de importancia de la remuneración del trabajo en el producto interno bruto que para el año 2000 era alrededor de un 39% se ha reducido hasta aproximadamente el 31% en el 2017 es decir una pérdida de alrededor de 8 puntos entre los dos años mencionados que corresponden a algo más del 20% de pérdida con relación a la participación que el trabajo tenía en el año 2000. Por tal motivo proponemos que en esta ocasión el ajuste del salario mínimo sea el punto de partida para rescatar la importancia de los salarios en la economía nacional y contribuye al alivio de la desigualdad económica que afecta a los trabajadores, de ahí que la propuesta de ajuste del salario mínimo debe estar sustancialmente por encima del guarismo que se obtendría al aplicar el procedimiento establecido por la honorable corte constitucional al gobierno nacional en caso de no lograrse el deseado consenso tripartito.



Es imperativo que el salario mínimo no sea una ficción y deje de ser un enunciado retórico y se convierta en una inviolable realidad del mundo del trabajo colombiano, esta decisión sería una contribución al rescate de la postración salarial de cerca de 11.000.000 de trabajadores colombianos; tercero, servicios sociales como el suministro de agua potable, de energía eléctrica, de dotación de alcantarillado de transporte público son imprescindibles para la funcionalidad social un eficiente servicio de salud, de educación, fundamental para la humanización y dignidad de las diversas individualidades que integran la sociedad e insustituible en su faceta de capacitación para la formación de capital humano, cuando en una sociedad profundamente inequitativa como es el caso colombiano estos servicios se suministran a precios de mercado movidos exclusivamente por el ánimo de ganancia mercantil se hacen inaccesibles por sus elevados costos a las grandes mayorías poblacionales, de ahí que propongamos el desarrollo de políticas públicas que garanticen la gratuidad, cobertura total y controles que maximizan la calidad de los servicios de salud y educación y para los otros servicios proponemos una política de subsidios que reduzcan significativamente su costo a los sectores de bajos ingresos pero siempre promoviendo su máxima calidad y cobertura total. Cuarto, la aplicación de la gratuidad generalizada en salud, educación y subsidios a servicios sociales básicos lo consideramos como componentes de un salario social que reduciría el costo de la canasta básica de consumos a los beneficiarios que necesariamente sería a los trabajadores y sectores populares en general y se significaría una mejora sustancial en sus condiciones y calidad de vida.

Quinto, la economía colombiana dispone de los recursos suficientes para satisfacer esta aspiración sólo es necesario que el estado proceda con entereza, decisión y energía para hacer cumplir las leyes tributarias y combatir la corrupción, el contralor general de la república denuncia que el estado deja de percibir cien mil millones de dólares al año por evasión de impuestos, en la universidad externado de Colombia en el internacional Tax Meeting realizado en agosto de este año se decía que se calcula que la evasión de impuestos representa 4 veces lo que el país necesita para cubrir el déficit fiscal, al tiempo que un estudio del externado calcula que la corrupción cobra al país \$9 billones al año pero grave muy grave es el señalamiento que se hace “58% de los empresarios afirman que si no se pagan sobornos se pierden los negocios” pero las decisiones del gobierno nacional al respecto son desconcertantes contrario a la justicia de a la persecución de evasores y de corruptos para paliar el déficit fiscal que no tiene razón de existir propone una reforma tributaria que se ensaña a los pobres y la clase media cobrándoles mayores impuestos y grabando la canasta básica de consumos que con seguridad tendrá graves consecuencias en la calidad y cantidad de alimentos necesarios para un adecuado desarrollo de muchos colombianos.

En forma opuesta propone una disminución de impuestos a los sectores privilegiados del capital es decir la vía expedita para hacer más pobres a los pobres y más ricos a los ricos, contribuyendo de esta forma a ampliar las desigualdades y exacerbar riesgos de imprevisibles consecuencias para la estabilidad social y política y la estabilidad democrática, de aplicarse a la corrupción a la evasión tributaria y a la fuga de capitales, la punibilidad de hurto de bienes públicos que por sus letales consecuencias en el



funcionamiento económico, político y social se penalicen con severas condenas similares a las que se imponen a terroristas, por último, hechos previsible con un futuro ya presente con alta incidencia sobre el nivel calidad y condiciones de empleo y la remuneración salarial sobre los paradigmas tradicionales de organización social y económica específicamente sobre las relaciones y condiciones de trabajo se cierne un proceso disruptivo impuesto por altas tecnologías, cadenas de bloques, ingeniería genética, Inteligencia artificial, aprendizaje automático que a través del desarrollo progresivo de la investigación la ciencia y la tecnología está reconfigurando un mundo donde los algoritmos los ciborgs y la reto robotización generalizada serán protagonistas de la más disímiles procesos productivos con incontrovertibles ventajas sobre las capacidades humanas desde el punto de vista de eficiencia precisión, conectividad, generación de conocimiento, capacidad adaptativa, la irrupción de estas tecnologías es posible es previsible que produzca el desplazamiento masivo de trabajadores capacitados en forma tradicional que es la absoluta mayoría de la fuerza de trabajo existente durante generaciones dando lugar a la presencia de un novedoso grupo social de trabajadores innecesarios o inútiles, un mundo que se plantea desafíos inéditos globalizados y a cada una de las naciones en particular, en Colombia ya comienza a percibirse la inevitable presencia de estas tecnologías y a percibirse en los diferentes procesos productivos de bienes y servicios.

Por esta razón la CTC se solicita al gobierno y a los empleadores asumir de inmediato la responsabilidad de las medidas que habrá de tomar para proteger fundamentalmente a los trabajadores que seremos el grupo social más afectado en esta nueva etapa de la historia, para evitar que la desigualdad económica y social que como ya se dijo es grave termine por asfixiar a nuestra sociedad con impredecibles consecuencias. Para terminar, esperamos que esta negociación para fijar el nuevo salario mínimo se adelante con todo el propósito por parte por las partes involucradas de finalizar con un resultado positivo y concertado la CTC está en la mesa con esa disposición y le cedo la palabra al doctor Benjamín Durán economista de la CTC que va a hablar ya de las cifras en concreto.

BENJAMÍN DURAN -ASESOR ECONÓMICO CTC:

Buenas tardes, lo primero que nosotros enunciamos es que procuramos ceñirnos estrictamente a lo establecido por la sentencia c 815 del 99 que modifica la ley 278 de 1996 para establecer el ajuste del salario mínimo legal. Esos factores que fija la corte son la meta de inflación del año siguiente fijada por el banco de la República, inflación proyectada, inflación real del año que culmina, inflación causada, la productividad acordada por el comité tripartito de productividad, la contribución de la remuneración del trabajo a la ingreso nacional, el incremento del producto interno bruto, si esos son los ítems que establece la corte constitucional le ponemos cifras a eso, la inflación promedio estimada la inflación promedio causada 2018 es del 3.35%, la inflación proyectada según anuncio del banco de la República es del 3%, el crecimiento del PIB es de 2.70, la contribución del salario al crecimiento del PIB el 0.58 sumado eso encontramos que el primer ítem inflacionario equivale a 3.20 la participación de los salarios en el PIB es de 1.60 y la productividad que consideramos aquí la productividad multifactorial del 2018



es 0.52 eso nos da un total de 5.32. De acuerdo con la prescripción de la corte constitucional, luego nosotros agregamos un ajuste redistributivo del 5% para un total de ajuste propuesto del 10.32%,

Ahora hago algunas consideraciones sobre los ítems como lo dije inicialmente nos ceñimos en su totalidad a datos de entidades oficiales DANE, Planeación Nacional y Banco la República. El monto del ajuste derivado de la aplicación de la prescripción constitucional es el punto de partida, una especie de piso a partir de la cual se hace la negociación para definir la concertación tripartita, el espíritu de la sentencia de la corte constitucional inspira el reparto equitativo en proporción a la contribución que cada uno de los factores capital y trabajo aportó al incremento del PIB en el período considerado, se suma la productividad multifactorial por la implícita flexibilidad de este factor, lo identifica con el concepto de productividad sin adjetivaciones, de este punto es importante señalar el punto tercero. ¿Cuál es el espíritu de la sentencia de la corte constitucional?

Nosotros consideramos como dicen los juristas que la hermenéutica que se encuentra en la elaboración de esas sentencias busca es que el aumento del producto interno bruto al cual contribuyen los dos factores, capital y trabajo sea distribuido proporcionalmente a la participación. Entonces sigo comentando que el punto importante aquí es el espíritu de la sentencia de la corte que se inspira en el reparto equitativo del aumento del producto interno bruto en el año considerado del año vigente, el producto surge de los aportes del capital, de los aportes del trabajo y de la productividad multifactorial, cuando se hace la participación del trabajo en el crecimiento del PIB se obtiene una cifra, esa cifra se suma con la inflación para mantener el poder adquisitivo y nos da exactamente ya más la productividad multifactorial lo que señala la corte constitucional.

Pero nosotros tenemos alguna observación que indudablemente no corresponde a nosotros ni supongo yo a la comisión de concertación superarlo, es la inclusión de la inflación proyectada, se trabaja como lo acaba de decir con el espíritu de la sentencia con los datos del año vigente en este caso 2018 entonces mal podemos considerar el año siguiente sería una actitud de vidente pero como la corte constitucional lo establece así nosotros no nos renegamos contra la corte constitucional y lo asumimos tal como la corte constitucional lo señala.

Hago algunos comentarios sobre la productividad que todos sabemos es el volumen de producción en unidad de tiempo. El señor viceministro de Hacienda hizo énfasis en la productividad como uno de los factores más importantes para el crecimiento económico sobre lo cual nosotros también estamos de acuerdo y propone una serie de estímulos fiscales, nosotros nos planteamos si efectivamente esos estímulos son equitativos, son justos dentro de una propuesta de reforma tributaria cuando no se tienen en cuenta los alivios para la clase media y sobre todo para las clases bajas; es decir podríamos considerar nosotros una reducción del IVA en vez de la propuesta inicial de aumentarlo?

También nosotros nos pareció un poquito como una especie de falencia en la presentación que no se hubiese tenido en cuenta el concepto de la fuerza de trabajo quienes hacen la fuerza de trabajo, la



población que vive en Colombia y que necesita esa población que vive en Colombia para poder producir, necesita lo que es capacitación y educación, la capacitación se basa en la experticia, en la producción, en el proceso productivo, bueno, pero estamos totalmente de acuerdo y creo que el Sena hace una excelente labor y me arriesgaría yo a decir que la casi totalidad de las universidades en las profesiones técnicas también se orientan en ese sentido de lo que es fomentar la experticia en la fuerza de trabajo, lo compartimos totalmente pero se adolece de lo que es la educación. Nosotros pensamos que la educación es un elemento que contribuye a la paz social, al razonamiento social y eso contribuye a que esos procesos productivos pues se realicen pacíficamente, eficientemente en un ambiente de armonía entre capital y trabajo de ahí que sugerimos que la importancia que se le da al capital maquinaria y equipo también debe dársele a lo que es a la educación fundamentalmente. Por último le hacemos algunas consideraciones sobre el factor redistributivo, un dirigente político colombiano presentó una acertada frase, decía él: Los pueblos toleran la pobreza, muchas veces la pobreza es digna e impulsa la solidaridad para resolver los problemas, lo que no toleran los pueblos es la desigualdad y dentro de ese contexto nosotros encontramos como ya lo señaló la doctora Diana que Colombia es está en el tercer lugar de desigualdad en distribución económica de los países en el mundo, yo creo que es una responsabilidad que nos compete a todos y creo que es prioritario por encima del crecimiento económico lograr la igualdad.

Inclusive la literatura actual desde el punto de vista político desde el punto de vista económico, desde el punto de vista social considera que en este momento el problema del mundo que se acentúa con gran intensidad en Colombia es el problema de la desigualdad; cuando nosotros miramos ese concepto desigualdad parece realmente lamentable que Colombia entre los países de América Latina tenga el segundo salario más bajo después de Nicaragua, entonces creo que eso necesariamente hay que resolverlo yo creo que dentro de esta reunión creemos nosotros que dentro de esta reunión no vamos a resolver los problemas del país, pero sí creo y es una solicitud respetuosa a la señora ministra que muchas de las inquietudes que nosotros planteamos que están inspiradas en la buena fe y la necesidades objetivas del país sean trasladadas a las instancias que corresponde por qué pienso yo que el momento histórico que estamos viviendo en Colombia y en el mundo no es consecuente con las tolerancias y estamos al frente de situaciones que quién sabe cuáles serán sus desenlaces.

Entonces distinguida señora ministra con todo respeto estas inquietudes que hemos planteado le rogamos que las traslade a las instancias a las diferentes instancias por ejemplo al Ministerio de agricultura, al SAC, a la ANDI, a la asociación bancaria a diferentes instituciones tanto públicas como privadas entonces señora ministra eso debemos si eso debemos hacerlo para que no nos asalte diríamos ese pesimismo poético todo nos llega tarde hasta la muerte.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Muchas gracias tiene la palabra por la CGT, Julio Roberto Gómez.



JULIO ROBERTO GÓMEZ-PRESIDENTE CGT:

Muchas gracias señora ministra, señoras y señores del gobierno, representantes del sector empresarial, compañeras y compañeros todos, hemos puesto en sus manos un documento de 43 páginas que obviamente no voy a leer, pero queremos destacar algunas cosas con mucha puntualidad empezando por el título, “Hacia un Salario Mínimo Vital”. Eso es un mandato constitucional no es de la ocurrencia de los sindicalistas o de los pensionados sino que es un mandato constitucional como lo veremos más adelante: Solamente plantear que por antecedentes históricos la remuneración mínima surge como la necesidad de enfrentar la concentración del capital del tener frente a los sectores más vulnerables en los distintos lugares del mundo y el artículo 25 de la declaración universal de los Derechos Humanos plantea con toda claridad como toda persona tiene derecho a un nivel adecuado de remuneración que le garantice a él y a su familia a vivir en condiciones de dignidad y el artículo 53 de la Carta Magna de nuestro país consagra como un derecho fundamental de los trabajadores obtener como contraprestación por sus servicios una remuneración mínima vital y móvil.

Es un mandato constitucional no se trata de ninguna otra cosa, ya hemos dicho cuáles son los elementos que se tienen en cuenta para la fijación del salario mínimo legal y queremos decir que dentro del crecimiento económico del país hay un factor demasiado importante que no está funcionando como debería estarlo y no está estipulado como jalónador del crecimiento de la economía para el futuro de nuestro país nos referimos a la demanda interna.

Para la CGT es fundamental dentro del contexto de la negociación del salario mínimo que es a través de esta que los colombianos podamos acceder a los consumos básicos y tener reiteramos un nivel de vida digno es decir esto está íntimamente ligado con el tema del salario mínimo legal, adicionalmente y a efectos de que el ajuste de la remuneración mínima. Incrementar el poder adquisitivo de los ingresos ya que la pérdida del poder adquisitivo de los salarios es acentuada por la presencia permanente entre otros de fenómenos tales como la ausencia de control en las tarifas de los servicios públicos financieros y educativos es decir porque aquí se habla mucho del tema de salario mínimo legal pero posteriormente estos otros factores quedan liberados al arbitrio particularmente del gobierno y de los especuladores privados. Igualmente, consideramos nosotros en la CGT que en el contexto salario mínimo legal aparece una política que es definitiva para poder enfrentar las profundas desigualdades, es el tema el trabajo decente.

Por ellos nosotros firmamos con ustedes, empresarios y gobierno el pacto por el trabajo decente, pacto por el trabajo decente cuyo uno de los elementos fundamentales tiene que ver con la remuneración del trabajo porque no puede haber trabajo decente con salarios que definitivamente no consultan la realidad económica de los trabajadores y sus familias. Por lo tanto reiteramos que firmamos ese pacto por el trabajo decente precisamente en la perspectiva de que esos 16 puntos tengan un desarrollo práctico en todo lo que tiene que ver con la creación de equidad, con la creación de justicia en nuestro país, y en



ese mismo contexto cómo esto es un documento presentado por la CGT y por los compañeros de la Confederación Democrática de Pensionados.

Queremos simplemente decir lo siguiente, hace apenas unos meses, unas semanas el contralor general de la nación o el ex contralor expresó e hizo una advertencia prácticamente lapidaria en el sentido que los próximos 20 años los colombianos no podrán aspirar a una pensión sino a un auxilio funerario; unas condiciones en que se mueve esta situación y por todo lo que tiene que ver con recomendaciones como las que ha hecho la OCDE en materia pensional, sólo uno de cada tres colombianos en el retiro cuenta con una pensión y del cincuenta 58% de ellos está a través de Colpensiones. Según Asofondos tenemos 5.5 millones de adultos mayores de 60 años y 1.5 millones tienen acceso a Colombia mayor ganando la fabulosa cifra recibiendo de \$750.000 mensuales mientras que la persona que manejaba este tema tenía unos ingresos que eran vergonzosos frente a lo que eran los auxilios para los pensionados.

En materia de lo que tiene que ver ya directamente con él el salario mínimo legal como afirmó el profesor Alejandro Bernal director del departamento de estudios socioeconómicos de la CGT en un estudio sobre la remuneración y su incidencia en los precios finales, ya deberíamos estar acostumbrados los sindicalistas a qué especialmente en las vísperas de la discusión del salario mínimo a finales de cada año siempre resucite en la forma más simplista posible la arcaica concepción de que el factor más determinante de la inflación es el aumento de los salarios y particularmente del salario mínimo legal. Tesis revaluada y demostrada que no es cierta y de ello la mejor cuenta es el acuerdo que suscribimos en el año 2013 con un incremento del 4.5% en el salario mínimo legal cuando la inflación fue del 1.94% estamos hablando de un incremento que fue 2.56 por encima de inflación. Esto quiere decir en términos reales el 134% y no le pasó nada al país, o situaciones como la más reciente, el acuerdo del año pasado en donde la inflación fue más o menos del 4.1% o 4.2% y el incremento fue del 5.9% casi el 50% por encima de la inflación.

Luego no es cierta la tesis profundamente yo no quiero usar la palabra neoliberal pero algo parecido en cuanto a que un mayor incremento genera o desempleo o que genera inflación, porque no es cierto. Por ello nosotros más allá del ajuste del salario mínimo legal proponemos medidas como por ejemplo recurrir a la división primaria de forma específica y con vigilancia en las unidades de control para la inversión productiva reducción de los precios de los combustibles impedir cualquier posición que afecte a entidades como las cajas, el Sena, el ICBF proteger selectivamente el comercio exterior, adoptar la jornada laboral de 40 horas semanales y suprimir las horas extras, es decir es inconcebible un país que tiene una tasa de informalidad por encima del 60% que tiene una tasa de desempleo y ya está en los dos dígitos entonces está recurriendo al trabajo de horas extras, cuando realmente lo lógico sería que en esas 40 horas semanales sean suficientes para que cada quien devengue con que vivir con decoro la reducción de las tarifas de los servicios públicos estímulo decisivo para el mantenimiento de la red vial, suspensión inmediata de la fumigación de cultivos por aspersión aérea etc., etc., etc. la creación de un fondo para la generación de empleo .



Colateralmente con esta situación nosotros queremos decirle que hay que tomar algunas medidas ahora que estamos ingresando al club de países ricos para ver como superamos un déficit que nosotros tenemos en la banca comercial aquí se nos pintó siempre el tema de la competitividad internacional, de los TLC de los acuerdos comerciales, etc., como la panacea, pero hoy tenemos un déficit en la balanza comercial que está por encima de los 5.000 millones de dólares y tenemos un desequilibrio en la balanza de pagos que está en el orden de los 3.500 millones de dólares.

Algo está pasando con la economía colombiana y esto significa que es necesario así suene un poquito subversivo acudir a todo lo que tiene que ver con el modelo de desarrollo por qué no, o es que esto es un tabú, si discutir el modelo de desarrollo es un tabú esta comisión tiene muy poco futuro, porque entonces vamos a estar siempre como con toda razón dicen los medios de comunicación - en la discusión retórica - volvemos nuevamente con el corcho al remolino amigo cuanto tienes cuanto vales, cuanto ofrecen los empresarios, cuanto planteamos los trabajadores y finalmente una suerte de imposiciones que no tienen sentido ni tienen presentación y nosotros si queremos que se discuta aquí la situación y es el tema del impacto del salario mínimo legal, que tiene que ver con la vida de los colombianos es decir a quien le incrementan el salario mínimo legal. A lo mejor no tiene carro o a lo mejor no paga peajes pero el que paga peajes automáticamente le incrementa el valor, incrementa el valor de las tarifas de los servicios públicos, incrementa en la misma proporción el tema de arrendamiento, el tema de matrículas y pensiones, el tema de textos escolares.

Entonces hay que hacer una separación porque entonces siempre se cae en lo mismo es el impacto del crecimiento en el salario mínimo sobre la globalidad de los salarios de los salarios en el país y esto un tema que tiene que ver con modelo de desarrollo es un tema que tiene que ver con cómo es la situación de aquí para adelante. Los aumentos del salario mínimo si los miramos desde el año 1985 hasta la época y salvo en 2, o 3 ocasiones ha estado por encima la inflación y debe mantenerse esa tendencia, debe mantenerse esa tendencia para que estén por encima la inflación porque no se trata de construir a futuro una nación de menesterosos y por ello nosotros en eso coincidimos con los compañeros de la CTC en el tema de los factores que tenemos en cuenta para hacer la propuesta de un incremento del 10% y tiene que ver con el IPC.

Tiene que ver con la productividad media laboral de 1.69, tiene que ver con la PTF porque igualmente la productividad global estuvo 0.5 por encima y hacía varios años que no pasaba eso entonces luego es un factor que hay que tenerlo en cuenta a la hora de fijar el incremento en el salario mínimo legal y por ello la CGT y la CDP planteamos ese incremento del 10% tenemos una añadido diferencia unos decimales con los compañeros de la de la de la CTC pero no hay ningún problema eso no es ningún problema si ustedes quieren incrementar el 10.32 estaremos satisfechos como si quieren incrementar el 12 que es la petición de los compañeros de la CUT tampoco nos vamos a poner bravos de todas maneras lo que nosotros si queremos llamar de una manera muy especial la atención es que ojalá en esta misma semana busquemos el acuerdo.



Eso de *encarretarnos* aquí hasta el 31 de diciembre eso no tiene sentido ni tiene presentación, como decían las abuelas lo que se ha de empeñar que se venda, entonces esperamos nosotros que, en el transcurso de la presente semana, y así tengamos que trabajar algún tiempo extra porque sé cómo no es remunerado entonces no pasa nada, tengamos que trabajar algún tiempo en tratar de construir el acuerdo en el transcurso de la presente semana o el desacuerdo. Ojalá sea el acuerdo consensuado en torno al deber ser del salario mínimo legal a partir del primero de enero del año 2019 y le cedo el uso de la palabra el compañero John Jairo Díaz para que sea el que haga algunas complementaciones en lo que tiene que ver con el tema los pensionados, muchas gracias

JOHN JAIRO DIAZ- PRESIDENTE CDP:

Bueno muchísimas gracias señora ministra señores de la comisión, el compañero Julio hacía referencia a la situación de que los trabajadores ya no van a tener pensión sino auxilio funerario. Lamentablemente tengo que decirle que ya ni auxilio funerario porque Colpensiones hace más de 2 años se ha negado a reconocer el auxilio funerario. Por fortuna y gracias a la intervención de la ministra hoy logramos la reunión con el doctor Villa para ver si des-empantanamos este problema que cada día afecta más a los pensionados colombianos.

Hemos hecho un documento conjuntamente con la CGT estamos adheridos a la propuesta que se hace del 10% pero si queremos plantear algunas cosas que esta comisión de concertación no puede pasar desapercibida y es que se habla lógicamente de una remuneración mínima vital y móvil, eso no sucede para los pensionados, nosotros tenemos un trato como de segunda y consideramos que la comisión de concertación tiene que definir aspectos claros en ese sentido precisamente para que haya equidad con quienes ya fuimos parte del desarrollo nacional y parte de eso se lo planteamos a la señora ministra de un documento que ya tuvimos oportunidad de discutir y que esperamos conocer una nueva posición de la administración sobre el particular pero vemos y también se lo pasamos al señor presidente de la república el pasado 13 de agosto.

La parte fundamental que hemos venido planteando allí y está dentro de las propuestas de este documento es precisamente que la reforma pensional que se vaya a hacer tiene que tener la representatividad de los pensionados y de los trabajadores al igual que los miembros de la comisión de actuarios de la OIT pero creemos que nosotros nos preocupamos solamente de los pensionados también nos preocupa mucho la situación de los adultos mayores y estamos buscando que precisamente dentro de ese proyecto de ley 091 que está cursando en el congreso de la República pues que sus adultos mayores que ya no tienen manera de trabajar, que ya tienen la edad pues para para pensionarse ya no pueden hacer aportes. Nosotros seguimos presionando fuertemente para que se le reconozca la pensión de vejez y de esa misma pensión les descuentan el aporte que les haga falta para completar las 1300 semanas, pero fundamentalmente también hemos venido planteando el principio de la solidaridad que ha establecido la misma corte y en esto buscamos nosotros que cualquier posición



que se adopte por parte del gobierno nacional sea de carácter progresivo y no regresivo para los pensionados colombianos.

Si aquí se va a tomar una decisión en esta comisión de concertación precisamente se tenga en cuenta que nosotros los pensionados tenemos que recuperar la pérdida del poder adquisitivo a nuestras pensiones, pero también hemos dicho hay que recuperar el empleo estable en el país. En el momento que tengan la oportunidad de revisar el cuadro ustedes ven que hay más de 14 millones de afiliados en los fondos privados de pensiones y 6 millones de afiliados en el régimen de prima media pero cuántos están aportando relativamente, en los fondos de pensiones no hay de más de 4 millones que estén efectivamente aportando y en el régimen de prima media no hay más de 3 millones que estén efectivamente aportando están afiliados pero como no hay estabilidad en el empleo como la gente vive ahora de trabajos esporádicos, trabajos de contratos de prestación de servicios, contratos a término fijo no hay manera de que ese trabajador tenga una secuencia para estar haciendo aportes para su pensión.

Por eso decimos nosotros que es importante que se tenga en cuenta que haya empleo estable en el país pero también hemos venido planteando nosotros en este sentido que hay que recordar lo que ya hicimos nosotros anteriormente en esta comisión de concertación y es revivir nuevamente porque yo lo he dicho en diversas oportunidades la comisión de concertación es un mandato constitucional y cómo es un mandato constitucional nosotros en el 9 de diciembre del 2013 con el comando nacional unitario donde hicimos un planteamiento a esta comisión de concertación planteamos precisamente que allí se promueva una verdadera política social para el pensionado y el adulto mayor y ahí es donde estamos entrando nosotros que se remueva nuevamente el descuento del aporte de la salud del 12 al 4%. El señor presidente ha sido muy claro en este sentido pero queremos que el gobierno trace directrices claras en esta comisión de concertación cómo lo va a hacer si va a presentar un nuevo proyecto de ley, si va a adherirse a los proyectos de ley que están en el congreso de la República o vamos a buscar una concertación con esta misma comisión de concertación y los parlamentarios para ver si nosotros volvemos a recuperar ese descuento del aporte de la salud que lamentablemente creo una falsa expectativa en los pensionados colombianos y la decepción fue grandísima no por esta administración sino por la pasada administración.

También ahí en ese documento reclamamos la recuperación de la mesada 14 está firmada por las centrales obreras y lógicamente por la Confederación democrática de Pensionados, sin embargo nosotros en el documento que entregamos sobre las consideraciones del CDP para la fijación del salario mínimo ahí nosotros anexamos un proyecto de ley por lo menos un borrador para que el gobierno lo tuviera en cuenta en ese sentido y mirar cómo avanzamos nosotros frente al ajuste de nuestras pensiones para que mantengan el poder adquisitivo es lo que hemos venido planteando sobre la aplicación del principio de la favorabilidad hemos venido perdiendo los últimos años más del 19.8% de nuestros ingresos porque esto no se produce y nosotros lo que buscamos es que precisamente la población mayor en Colombia pues tenga una mayor estabilidad en su vida que pueda tener una vida progresiva y no que sea retroceso para su bienestar en lo que estamos viviendo.



Queremos reactivar nuevamente esta solicitud que fue parte del acuerdo del 2013 que es lo que queremos nosotros que se tenga en cuenta en esta Comisión de Concertación en el sentido de que dice el punto 4 la solicitud de la Confederación Democrática de Pensionados y de las centrales obreras de eliminar el aporte obligatorio de salud para la población pensionada en esa época se pedía incluirla en el proyecto de la salud que estaba cursando en el congreso el proyecto se hundió. Lógicamente el ministro de la época Rafael Pardo nos llamó y dijo que hacemos y le dije pues a ver ministro si hay otro proyecto de ley pues mire el gobierno si se adhiere el otro proyecto de ley o si lo va a presentar fue cuando se adhirieron al proyecto de ley que presentó Ángel Custodio Cabrera pero hasta ahí murió, pero en el punto 5 que es lo que yo quiero hacer énfasis dice incorporar en el plan de trabajo de la comisión de concertación de la comisión permanente de concertación los temas propuestos presentados por el comando unitario el 9 de diciembre del 2013 y ahí están todos esos puntos entonces por eso queremos nosotros que esta comisión de concertación pues no lleve precisamente a feliz término en el sentido de que el gobierno nos pueda definir con claridad qué va a pasar con esos trámites de esos proyectos de ley o cómo lo vamos a llevar a cabo y cómo será la reforma pensional, muchas gracias.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Muchas gracias, por la CPC Robinson Masso

ROBINSON MASSO- SECRETARIO GENERAL CPC:

Bueno muy buenas tardes estamos aquí con el compañero Orlando Restrepo Pulgarín que es nuestro presidente de la Confederación de Pensionados de Colombia, nuestro asesor el doctor Arturo Portilla y quién les habla Robinson Masso actual secretario de la Confederación de Pensionados de Colombia. Empiezo diciendo algo, estaba pidiendo que, si aquí había agua aromática porque se vuelve un poco tensa, esperando pues la expectativa de millones millones de trabajadores colombianos, esperando que hoy de aquí salga una esperanza para que finalmente puedan tener una tranquila y feliz navidad y lógicamente un próspero 2019 con la decisión que hoy se toma aquí conjuntamente y tripartitamente. Yo empiezo diciendo que he escuchado las siguientes frases a lo largo de todos estos periodos presidencialistas, diálogo social, pacto por la vida, pacto nacional, pacto por el trabajo decente, pacto contra la corrupción, se quedan en meras consignas en mi opinión respetuosamente lo quiero expresar, nosotros como trabajadores y como pensionados queremos un país en paz próspero digno sin corrupción.

Esas son las lógicas en las cuales los trabajadores nos hemos movido que no pasan de meras consignas cuando se traduce en nuestra presencia en esta mesa de trabajo pidiéndole a los empresarios y al gobierno que miren con dignidad y con humanidad a la clase trabajadora que de una de otra manera les mantienen sus riquezas y sus utilidades, nuestro documento es de 12 páginas-tampoco las vamos a



leer nuestra ponencia -pero si vamos a resaltar durante el texto elaborado pues hacemos mención lógicamente a todos los tratados internacionales a la declaración universal de los Derechos Humanos a los pactos internacionales de derechos civiles y políticos desde 1996 que es importantísimo que esta mesa y el gobierno tengan muy en cuenta como si lo tenemos nosotros. Hablamos ahí de la problemática de los pensionados y los adultos mayores y valga la pena hacer un paréntesis frente a un estudio, una investigación que adelantaron unos juiciosos y estudiosos respecto al tema de la problemática pensional y laboral en América Latina y el Caribe y dónde advertida los gobiernos de turno deben tener mucha prudencia respecto a cómo entonces se deciden cierto o se toman ciertas políticas públicas para favorecer a esa clase trabajadora de los pensionados y justamente en toda hablan de salarios dignos y pensiones dignas.

Como aquí ya bien los dirigentes sindicales lo han establecido sobre esa base podemos tener un país bastante próspero, hemos dicho que la reforma de la ley 100 del 93 no dio sus resultados y eso hay que hacerle una evaluación profunda y seria a ese proceso porque definitivamente la desvalorización, la precarización de los trabajadores y de los pensionados en materia de seguridad social es bastante crítica, se viene mencionando por medio de los medios de comunicación escritos y hablados de la famosa bomba pensional y que los pensionados somos unos privilegiados. No sé si sea ésta la tendencia de los centros de pensamiento como Fasecolda y otras entidades para tratar de desprestigiar de una de otra manera a la clase trabajadora y a los pensionados.

Nosotros con mucho esfuerzo hemos construido país, hemos construido empresa y por lo tanto no somos nosotros los responsables del hueco fiscal que hoy tiene el Colombia, serán otros, pero esa carga no está sobre nuestros hombros, la sobre los pensionados y sobre los hombros de los trabajadores. Se avecina una reforma pensional y ya con la doctora Alicia hemos acordado que esa posible reforma laboral del próximo año va a llegar a esta mesa la vamos a discutir, vamos a tratar de ojalá Dios quiera puedes llegar a un acuerdo, porque si consideramos que hay que trabajar en una reforma pensional pero que tenga rostro humano.

Nosotros estamos por defender el régimen de prima media Colpensiones, mal que bien con todos sus errores ha venido poco a poco resolviendo ese rezago y problemática que el antiguo seguro social les dejó o nos dejó porque todavía tenemos muchas reclamaciones que estamos haciendo de reconocimiento de pensiones y hasta el momento no se nos ha hecho posible reconocerse como tal. Ahora bien los compañeros de la CPC hicieron alusión a una a la última sentencia que se retrotraen esta mesa frente al tema de trabajo digno y decente.

La sentencia T 102 de 1995 abre comillas expresa lo siguiente “en una sociedad que tiene una economía inflacionaria como la reconoce la misma constitución en los artículos 373 y 53, el salario no puede ser una deuda de dinero; en realidad se trata de una deuda de valor es decir la explicación del salario no se encuentra tanto en el principio nominalista como en el principio valorativo esto porque las personas trabajan fundamentalmente para tener unos ingresos que le permitan vivir en condiciones humanas y



dignas y por ellos el salario se debe traducir en un valor adquisitivo” y a renglón seguido decimos que la pensión es un salario diferido. Ahora bien estábamos esperando que llegara el doctor del DANE porque quisiéramos hacer una solicitud respetuosa. Primero felicitar su presentación de verdad nos deja claros algunos aspectos algunas estadísticas importantes, pero quisiéramos que para esa franja de esa población que devenga hasta un salario mínimo tanto trabajadores como pensionados, se haga una distinción una caracterización especial de la población pensional. En qué sentido? -Tengo acá un documento de respuesta que nos envió el Ministerio del trabajo en el 2017 - se estima entonces que la población de pensionados que se encuentran dentro de la franja de salario mínimo es más o menos del 52.70%, la población es de 983.793 y queremos que ahí se haga esa caracterización entre un trabajador formal activo y un pensionado cierto, que devenga un salario mínimo ahí nos vamos a encontrar que las situaciones cierto de ellos son muy diferentes a las de los otros.

Un pensionado que devenga un salario mínimo de esa pensión sobrevive sus hijos, el nieto, su esposa, la nuera pagando de salud y seguramente si es que la alcanza una mediana educación primaria, entonces nosotros consideramos que es muy importante tener muy en cuenta eso y ahora súmele a lo que salió ahora poquito diciembre 9 del 2017 anoche no más lo vi, dice el titular corte ad portas de tumbar aportes de salud de un millón y medio de pensionados y que exhorta al gobierno nacional a que presente un proyecto de ley porque ese incremento perdón ese 8% que se le sumo como si fuéramos unos empresarios por que los empresarios tuvieron digamos ese aporte se les exonero de ese 8% con digamos la expectativa que se iba a fortalecer el empleo cierto y vamos a tener nuevos puestos de trabajo y pues la realidad se está mostrando definitivamente eso no ha sucedido y sin embargo cuando el trabajador se pensiona entonces nos cuelgan ese 8% adicional que para nosotros es injusto que eso suceda y eso lesiona de cierta manera el salario vital de ese pensionado que devenga un salario mínimo y seguramente de todo el resto de pensionado.

Esto salió ahora poquito y está la ponente la magistrada Cristina Pardo pues saludamos que eso sea, saludamos que eso es este dando para esa población de alrededor de 1 millón de pensionados pero también se nos olvida que fuera de eso pues tengamos en cuenta que a es el grupo de ese número de un millón de pensionados pues la pérdida del poder adquisitivo también los afecta porque él y el valor que recibía hace 10 años al valor presente no es igual y digamos aquí han hecho cifras que el 18 que el 19 nosotros estamos pensando que eso sube al 20.3 -pero el amigo del DANE nos podría ayudar por eso la caracterización especial para esa población especial que se llaman pensionados - Los que devengan de uno y dos salarios mínimos en adelante.

Nosotros tenemos este histórico pues nos perdonaran por nuestras limitaciones porque pues no pudimos hacer una presentación ahí en Power Point y todas esas cosas yo soy un obrero más, no soy economista, pero bueno ahí estamos aprendiendo y lo único que hacemos es aplicar el sentido común a nuestras y a nuestra realidades que en este país y las circunstancias que viven en este país no se necesita ser un erudito en economía para entender esto. Desde 1994 a la fecha miren, en la IPC aumento salarial de lo que se decreta aquí los pensionados que devengan de dos salarios mínimos en



adelante hemos perdido el 18.67%, para esa población de 2 salarios mínimos en adelante sumemos lo del 20.3% consideramos que hemos perdido poder adquisitivo del 39% y eso está mesa de concertación salarial y laboral debe prestarle mucha atención por lo primero que empecé diciendo, por el estudio de esos investigadores de la OEA que le advierten a los países de América Latina y el Caribe prestar atención a la población adulta mayor y pensional, bajo ese contexto para terminar sería decir lo siguiente primero que todo respaldamos y apoyamos porque tuvimos la oportunidad de sentarnos con los compañeros de la CUT mirar sus cifras, sus estadísticas y realmente coincidimos con ellos y por esa razón bajo esas consideraciones respaldamos y apoyamos irrestrictamente el incremento del 12% planteado por la central unitaria de trabajadores, muchas gracias a todos y espero que tengamos hoy un parte buenísimo para todos esos trabajadores y pensionados de Colombia, muchas gracias.

Perdón doctora se me olvidó decir algo respaldar la postura de la CDP en el sentido de que esta mesa aprobó en diciembre del 2013 una posición de 8% del tema de la salud prácticamente que no sé no siga cobrando esa salud porque somos el único país en el mundo yo diría en América Latina donde nos cobran a nosotros eso y tuvieron de pronto yo no sé quién la idea de irnos a montarnos o aplicarnos una reafuente de las pensiones cuando ya históricamente cuando trabajamos ya habíamos pagado esas retenciones muchas gracias.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Muchas gracias doctor Alberto por los empresarios, por los gremios.

ALBERTO ECHAVARRÍA- VICEPRESIDENTE JURÍDICO ANDI:

Sí gracias señora ministra nosotros hemos escuchado con enorme interés y con gran atención las presentaciones que nos han hecho y precisamente quisiéramos solicitarle un receso de 5 minutos porque nosotros no traemos un discurso preestablecido, sino que sobre la base precisamente de lo que acabamos de escuchar queremos tener una pequeña deliberación y traerles una posición si ustedes lo permiten. Gratamente sorprendido, muchas gracias.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Bueno ya están de regreso los empresarios lo escuchamos doctor Alberto.

ALBERTO ECHAVARRÍA- VICEPRESIDENTE JURÍDICO ANDI:

Muchas gracias señora ministra les agradecemos mucho que nos hayan concedido este espacio para una deliberación complementaria después de haberlos escuchado atentamente. Nosotros quisiéramos iniciar planteando la importancia institucional que reviste esta comisión, esta comisión tiene origen en la constitución del 91 y tiene desarrollo legal y también tiene precisamente jurisprudencia como la que han



ustedes planteado. Precisamente en este documento que nos suministraron amablemente la Secretaría Técnica de esta comisión aparece precisamente el detalle particular normativo pero yo quiero destacar precisamente en nombre de los empleadores la importancia que reviste que la política laboral y salarial sea confiada a nosotros de manera tripartita esa importancia es tan relevante que lleva a que ante la opinión pública, ante el congreso de la República, ante el poder judicial, nosotros tengamos una mayor significación a la que hasta ahora tenemos, es un objetivo que debiéramos buscar precisamente destacar aún más el papel que nosotros aquí tenemos y por eso la expectativa de la población colombiana en relación con las noticias que de aquí se puedan derivar en materia de salario pues son precisamente la muestra de la importancia que significa esta comisión y ya verán porque estoy mencionando esto de primero, porque en un documento corto que voy a leer aparecen consignados una serie de elementos que para nosotros son significativos, el documento y vamos a dejar consignado es el siguiente:

Posición y propuesta empleador a salario mínimo para el 2019. Los empleadores queremos un buen acuerdo laboral, los empleadores miembros de la comisión de concertación laboral luego de analizar los diferentes variables presentadas por los diferentes dependencias del gobierno y el banco de la república hemos analizado adicionalmente la coyuntura actual y los proyectos de ley que cursan en el congreso de la república que tienen incidencia directa en la determinación de la política salarial del país también hemos escuchado con enorme interés y atención las posiciones de los sectores de los trabajadores y pensionados, en el marco conceptual escrito queremos destacar en primer lugar la importancia que reviste la fijación del salario mínimo y las incidencias para la economía en su conjunto. En efecto el salario mínimo determinado por la comisión de concertación o el gobierno en caso de desacuerdo es la base para muchos indicadores de tarifas y sanciones, también repercute en los otros salarios del conjunto de la economía.

Queremos destacar que la institucionalidad colombiana por mandato constitucional y legal corresponde a la comisión de concertación la fijación de las políticas laborales y salariales que deben guardar armonía con las decisiones que adopta el gobierno y el congreso de la república. De allí que la propuesta que habrá de formularse debe consultar el interés general de la sociedad y los propósitos de lograr un crecimiento sostenido de la economía una mayor competitividad del aparato productivo y de los trabajadores no solo en el marco nacional si no internacional, la mayor eficiencia de los talentos puestos hacia la producción distribución, comercialización y consumo de los bienes y servicios ofrecidos a los colombianos, la capacidad de transformar y agregar valor a nuestros recursos naturales y a las manufacturas en el mercado externo aprovechando los tratados comerciales y la situación geográfica.

Es especialmente importante la mayor facilidad de formalizar muchos colombianos que devengan menos de un salario mínimo y se encuentra en tal sentido por fuera de la formalidad laboral. Para los empleadores es muy difícil realizar una propuesta con independencia del curso que tenga en el congreso el proyecto de ley que propone la creación de una nueva prestación social como lo es la prima de la canasta familiar para los trabajadores que devengan hasta 3 salarios porque precisamente tomaría



como base para su medición la mitad de salario mínimo legal. En la propia comisión se ha solicitado una audiencia con representantes de la comisión séptima del senado de la república para que tanto el gobierno como los interlocutores sociales podamos conocer los alcances de lo que pretende en este proyecto de ley,

De igual forma en la comisión de concertación alcanzamos a recibir información del Ministerio de Hacienda sobre los principales elementos de la propuesta legislativa que complementan la financiación del presupuesto Nacional del año entrante y que se traduce en medidas que tiene incidencia tributaria, ambas iniciativas legislativas tienen un efecto inmediato en las decisiones que se deben adoptar en el seno de la comisión de concertación para la definición y acuerdo de salario mínimo, en tales circunstancias los empleadores vemos prudente y conveniente esperar la evolución de las iniciativas legislativas y en tal sentido solicitamos al gobierno que profundice los contactos y aproximaciones con los distinguidos congresistas a fin de despejar el panorama de la política laboral que adoptaría frente al proyecto de ley de la canasta familiar proyecto de ley 2012, perdón 202 del 2018 senado.

Los empleadores deseamos lograr el máximo bienestar de los trabajadores colombianos y tenemos la mayor disposición hacia el entendimiento y el acuerdo en la mesa de concertación laboral en las circunstancias actuales y mientras aclaro los puntos escritos en esta comunicación los empleadores encontramos que una propuesta del salario mínimo para el año 2019 debe basarse en el estímulo de la inversión capital y maquinaria de equipo la que ha mostrado un retroceso en el último trimestre del -7.7 una recuperación de la tasa del empleo que en lo corrido del año hasta octubre del 2018 creció en menos, perdón 0.5% y una mayor alza de los factores de la producción que si bien logro un indicador positivo de 0.52 es baja comparada internacionalmente y débil por que se ha basado este año en menores inversiones de capital y de empleo en la economía es urgente reducir la tendencia y lograr la expansión del empleo y la inversión hacia el crecimiento sostenido del producto nacional con alto valor del talento colombiano.

De otro lado la propuesta del aumento debe orientarse a incentivar la demanda agregada que al mismo tiempo logro cumplimiento de la meta de inflación proyectada por el banco de la república del 3% y el crecimiento del PIB del 3.5% el que ha venido mostrando en el año corrido una tendencia leve al alza y un indicador del 2.7 en el tercer trimestre del año, no menos importante resulta para los empleadores y para quienes tomamos las decisiones tripartitas en la comisión el efecto en el empleo que tendría un aumento más allá del equilibrio general de la economía el propio banco de la República ha estimado que hoy en día un incremento de un punto en el salario mínimo más allá de lo razonable de las metas expuestas implicaría una pérdida de 18.000 puestos de trabajo y un aumento de 21.500 trabajadores que pasarían a la informalidad en otras palabras, los trabajadores que se ven afectados negativamente con un aumento desproporcional pasarían a ser desocupados o a la informalidad laboral en tales circunstancias y hasta tanto no haya mayores precisiones en el entorno los empleadores proponemos un incremento del salario mínimo legal del 4% para el año 2019.



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Muchas gracias Dr. Alberto, tiene la palabra el Dr. Bruce Mc Máster.

BRUCE MACMASTER ROJAS- PRESIDENTE ANDI:

Si ministra muchas gracias, la toda la rendición que nosotros hemos venido haciendo tiene que ver por supuesto con la posibilidad que tengamos de poder llegar a un acuerdo que seria y es la razón por la cual estamos sentados aquí el día de hoy. Yo quiero resaltar varias partes de la intervención que fueron hechas por representantes de los trabajadores. Me gusto mucho por ejemplo la mención que hubo al tema del desplazamiento del eventual remplazo por la tecnología que me parece que son de los temas que tenemos que tratar aquí con gran atención sin duda alguna digamos el mundo está cambiando y sin duda alguna tenemos que pensar en nuestra población y tenemos que pensar en lo que suceda de aquí en adelante. Debo decir que por supuesto toda la referencia de salud al tema de equidad al tema de lo social tienen para mí un especial significado en términos de lo que nosotros podamos lograr, me digamos que la responsabilidad nos obliga a nosotros en todo caso si a tener en cuenta yo entiendo, no comparto los argumentos pero entiendo los argumentos que se plantean alrededor de algunos cuestionamientos de la elasticidad de la demanda en el caso del trabajo el eventual, estímulo de la formalidad, del eventual estímulo de empleos.

A nosotros ese tema nos preocupa, lo percibimos permanentemente, lo recibimos como insumo de todos los tanques de pensamiento de toda la gente que está permanentemente sin ningún interés en el sector privado, sin ningún interés en la empresa, pero lo dice el Banco de la República, lo dice Fedesarrollo, Hacienda, también lo dicen de manera que esa responsabilidad nosotros si queremos. Inclusive creo que la tenemos todos, toda la mesa tiene la misma responsabilidad de la que efectivamente nosotros logremos un avance en el tema de la informalidad, que nosotros logremos ojalá no seamos nosotros un instrumento de pérdida justamente de ingresos para la familia. Ustedes saben en el caso que estábamos viendo que nos dicen, pero nosotros tenemos una estimación de que puede haber pérdidas de los empleos formales dice que a 32.500 si genera un aumento adicional del 1.

Es importante que nosotros podamos tener mecanismos de nueva actividad económica, dicho esto digamos la comunicación ha sido planteada, así nosotros en este instante tenemos es sin duda digamos, una inmensa incertidumbre nosotros, necesitamos saber efectivamente cuál podrá ser digamos un estadio de conocer efectivamente desde un punto de vista de remuneraciones estar seguros de que se va no se vaya a generar efectos negativos sobre el empleo sobre la economía, inclusive le voy a confesar una cosa, inclusive en un momento dado discutimos si habitualmente nosotros podríamos proponer que básicamente pudiéramos dar la discusión y lo dijimos de la prima aquí dijimos que íbamos a citar a la comisión séptima pero pues si no se va a dar.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:



Es que yo creo que es a nosotros los que nos toca con la solicitud de Alberto con mucho gusto lo hacemos, pero todos vamos todos solamente el gobierno no, vamos todos para que allá, directamente ustedes expresen todas las inquietudes que tienen directamente para evitar teléfonos rotos y basados en eso ustedes tomarán una decisión. También le sugiero la necesidad de que hablemos con el Presidente de la República porque pues el tema del congreso es un tema que no es fácil, lo tenemos lo tenemos claro, pero no un tema solamente del gobierno un tema de los tres.

BRUCE MACMASTER ROJAS- PRESIDENTE ANDI:

No, lo tenemos clarísimo de hecho nosotros no le endilgamos eso ni mucho menos al gobierno nacional y a usted le consta que nosotros hemos ido a la comisión séptima allá estuvimos juntos allá estuvo también. A Fabio le apareció una nueva candidata allá a Fabio para engrosar las filas de la CUT ¿le contó a Diógenes? pero bueno. Pero sí sin duda y probablemente es una conversación que nosotros que tenemos que tener, pero ya no es solamente tripartita, sino que ha aparecido ese elemento externo, dicho eso quisiéramos poner esa cifra sobre la mesa, muchas gracias.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Yo llamaré al presidente le contaré esta situación y él me dirá si prefiere reunirse primero antes con el congreso o prefiere reunirse después que ustedes hablen con el congreso nosotros no tenemos ningún problema en ese sentido nosotros ¿quién tiene algo más que decir? Si Fabio.

FABIO ARIAS-FISCAL NACIONAL CUT

Ministra entre otras para mí es muy importante como es el valor de la canasta familiar sí que me parece importante, por lo menos esa y dos es la propuesta del gobierno aquí en la mesa.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

La propuesta del gobierno yo se la voy a dar antes que todo el mundo, que lo normal pero no la voy a dar hoy.

FABIO ARIAS-FISCAL NACIONAL CUT

¿Por ahí cuando ministra disculpe?

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Primero hablemos con el congreso a ver qué va a pasar.



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO- DIRECTOR DANE:

Bueno buenas tardes vamos a presentar rápidamente las tareas que nos habíamos comprometido para traer el día de hoy. La primera tarea que nos habían planteado era comparar esas estadísticas generales que habíamos presentado de los trabajadores que ganan hasta un salario mínimo y más de un salario mínimo no sólo en el total nacional sino también en el sector rural para que pudiéramos ver ese tema y ahí vamos a hacer la primera comparación si ustedes recuerdan habíamos dicho que aproximadamente el 45% de los ocupados en el total nacional está ganando hasta un salario mínimo cuando nosotros hacemos el énfasis en el sector rural estamos hablando del 70% de los ocupados rurales aproximadamente que ganan hasta un salario mínimo entonces es importante tener en cuenta la brecha que pasamos de un 44% del impacto en todo el país es el 44% y el impacto en el sector rural es del 71% que es un impacto bien significativo en función de las decisiones que estamos tomando en este caso.

Recordando para el total nacional habíamos dicho que las personas que ganan hasta un salario mínimo son en su mayoría independientes en un 74%, en el sector rural son aún más los independientes que ganan hasta un salario mínimo son el 78% de los que ganan hasta un salario mínimo; en el sector rural habíamos dicho que en total nacional la mayoría de los ocupados que ganan hasta un salario mínimo están concentrados en el agro y en el sector comercio, entonces creo que eso es como que las ruedas son redondas en el sector rural pues la mayoría de los ocupados trabajan en el sector de agricultura, pesca, ganadería, caza y piscicultura, ese 71% casi en su totalidad en actividades agropecuarias que están llamadas a ser aún más informales en línea con la discusión que teníamos al final de la sesión pasada. Si ustedes las personas en el total en las 13 ciudades y áreas metropolitanas que ganan hasta un salario mínimo que la mayoría son independientes dicho y a la vez la mayoría eran informales ese mismo porcentaje en el sector rural se convierte ya no en un 91% sino en un 97% es decir casi que la totalidad de los ocupados en el sector rural que ganan hasta un salario mínimo son informales. Eso complementa un poco la información que el Ministerio de agricultura nos había traído en la reunión anterior.

Nosotros habíamos dicho que el 44% de los ocupados gana hasta un salario mínimo si nosotros nos vamos hasta 1.1 salarios mínimos es decir tenemos un 10% de margen de redondeo para llegar a los 50.000 o a los ceros completos más cercanos ya no estamos en el 44% sino que estamos en el 51%, 52% de los ocupados. Entonces en términos generales es importante dejar claro que con todos estos análisis tenemos clarísimo que el impacto de la decisión de hasta un salario mínimo va para el 50% de los ocupados es decir de los 22.8 millones de ocupados que tienen país estamos tomando una decisión sobre 11.4 millones de ocupados. Exactamente las personas que ganan un salario mínimo como ésta es una información de reporte ya vamos a contratar que el doctor Visbal nos había pedido que miráramos la información de las cajas de compensación. Como esto es un reporte propio las personas pues pocas personas se saben el monto exacto del salario mínimo entonces cuando decimos cuántas personas



cuando ganan exactamente ese salario mínimo sólo el 1% logra reportar que efectivamente ese es el valor de su salario que están ganando.

Tenemos entonces hasta un salario mínimo de 44.1%. Ya lo vamos a ver simplemente quería mostrar que efectivamente la información que manejamos con la gran encuesta de hogares tiene ese problema de información. Aquí lo que nosotros queríamos establecer está es la información de las cajas que coincide completamente con la información de la GI. Si nosotros, la GIH 2017 aproximadamente tenemos 23 millones de ocupados el 44% que ganan hasta un salario mínimo, el 39% que ganan entre 1 y 2 salarios mínimos y según los niveles de formalidad que tenemos en la tabla porque los que están llamados a cotizar a las cajas de compensación pues probabilísticamente son formales y aplicando las tasas de formalidad nosotros inferimos que hay 7.5 millones de ocupados según la GIH que ganan hasta dos salarios mínimos y uno suma estas 4 filas y uno obtiene 7.4 millones de beneficiarios en las cajas de compensación familiar. Es decir que los datos de la gran encuesta integrada de hogares muestran unos datos fiables a la hora de decir que aproximadamente estamos tomando una decisión sobre el 50% de los ocupados en el país con esta prueba de robustez que es comparar la información de la superintendencia de subsidio familiar.

Miremos los ingresos promedios por rama de actividad y zona geográfica en el total nacional. Eso significa que todas las personas que dan respuesta en la gran encuesta integrada de hogares y asocian su empleo alguna de estas actividades económicas y el salario promedio de esas personas para 2017 en muchas ocasiones estuvo por debajo del salario mínimo definido en 2017. Entonces acá lo que nosotros tenemos esta información para no entrar tanto en detalle que es una información que circulará por el secretario técnico y es ver cómo incluso hay momentos en los cuales muchas condiciones laborales en las que el salario promedio está por debajo del salario mínimo particularmente en la mayoría de las actividades están asociadas con el agro y con el sector comercio y con el sector transporte, que habíamos dicho que en ese total nacional.

En la mayoría de las personas ocupadas que ganan hasta un salario mínimo están concentradas en el agro y en el sector comercio, aquí lo que nosotros tenemos es visto como porcentaje visto como salarios mínimos. Así que hicimos acá fue sacar un promedio lo dividimos entre el salario mínimo vigente para cada año y miren cómo tenemos que la mayoría de los independientes en 2016 ganaron en cualquiera de las actividades económicas, en la mayoría de los casos en donde estuvieron concentrados en promedio menos o algo similar a un salario mínimo. Acuérdense que por estos dos sectores es donde tenemos el sector servicios y el sector financiero en donde tenemos una gran participación de las personas que ganan hasta un salario mínimo entonces acá lo que vemos es que si entendemos y somos conscientes que la mayoría de los ocupados que ganan hasta un salario mínimo son independientes la mayoría de ellos están ganando en promedio un salario mínimo.

Eso que significa que el impacto se vuelve aún más fuerte en la decisión que nosotros estamos tomando en esta comisión de concertación aquí lo que hacemos es desagregar aplicar en ciudades en el sector



rural y miren la foto en el sector rural. En el sector rural son muy pocas las actividades económicas en las que en promedio la gente gana por encima de un salario mínimo, la mayoría de las veces son promedio o el salario promedio en el sector rural está por debajo del salario mínimo y miren como los ocupados independientes del sector rural ganan en promedio en cualquiera de las actividades económicas casi que el 60% de los salarios mínimos legal vigente en cada uno de esos momentos.

Exactamente acá solo estamos usando la variable, pues nosotros tenemos que ser lo más neutral posible. Se está usando la variable que se define en esa mesa que es el salario mínimo. Acá tenemos una información importante de los rubros globales que pueden ser como análisis.

Tenemos la tarea de inactivos para que lo puedan revisar. ¿Quiénes son inactivos?... pues son personas que no están interesadas en formar parte del mercado laboral como los estudiantes, las personas en casos de oficio del hogar, los pensionados, las personas jubiladas, los rentistas, las personas en situación de discapacidad o las personas que creen que no vale la pena trabajar, si bien, el gran problema que estas personas es que al tomar al estar aislados de mercados laboral y pierden perdón la palabra su plasticidad para amoldar sus competencias a elementos del mercado laboral entonces entre más tiempo de inactividad más probabilidad de no enganchar en el mercado laboral.

La tarea en relación con índices de precios al consumidor pues tenemos la inflación de ingresos bajos e ingresos altos, tenemos como han existido unos periodos muy importantes entre la economía en la que la inflación de ingresos bajos está muchísimo más alta que la inflación de ingresos altos, estamos en un momento en economía en la que ese impuesto que constituye la inflación está siendo progresiva es decir que el impuesto para los pobres es más bajo, que el impuesto para las personas de ingresos altos. Para tener en cuenta como referencia en qué momento o en que coyuntura de esa situación de la inflación por ingresos bajos y por ingresos altos.

Ahora viene la tarea más difícil que nos pusieron y fue definir cuál es esa canasta que nosotros podemos llamar la canasta básica que está en juego en esa decisión del salario mínimo, entonces lo que nosotros hicimos fue en primer lugar pensemos en el mercado laboral y pensemos como, como ustedes lo han visto como resultado de la información del censo de población y vivienda la participación de los hogares unipersonales de los que están adquiriendo una relevancia significativa y dijimos cojamos los hogares unipersonales que ganan, que tienen un generador de ingreso pues porque es un hogar unipersonal es decir que es una persona activa en el mercado laboral y que gana hasta un salario mínimo y en función de ese salario mínimo como nosotros tenemos la encuesta de presupuesto de los hogares vamos a definir cuál es el perfil de consumo de esas personas.

Nosotros tenemos que en promedio las personas que ganan hasta un salario mínimo esto es para 2017 están gastando \$711.578 al mes, entonces lo que nosotros podemos inferir es que estos \$711.578 se vuelven una canasta con un presupuesto de las condiciones básicas de todos estos hogares que forman o que están o que tienen unos ocupados asociados con el salario mínimo, pensemos en los hogares en



los que hay dos personas más de una persona entonces lo que ustedes ven es que ese valor de \$711.000 al mes adquiere cierta relevancia porque cuando vamos a más de una persona automáticamente lo que hace es duplicar esos \$711.000 y lo que vemos es que el promedio es muy cercano a \$1'438.000.000.

Pero la mayoría de las personas que están en estas curvas de distribución que estamos analizando están en hogares en los que hay dos generadores de ingreso y que ellos, ambos están generando hasta un salario mínimo, entonces la respuesta que nosotros podemos dar ante esa comisión es de concentración al salario mínimo es que si nosotros queremos hablar, esto es para 2017 de la canasta de referencia en un hogar tiene ocupado que ganan hasta un salario mínimo, estamos hablando de \$711.000 de 2017 por persona y en la mayoría de ellos en la mayoría de estos como lo aclaramos en la mayoría de esta distribución, estamos encontrando hogares en los que hay dos generadores de ingreso en promedio y estos dos generadores de ingreso están muy cercanos al salario mínimo legal vigente.

Entonces cuando estamos hablando nuestra posición conceptual sería que cuando estamos hablando de la canasta asociada a los hogares que están devengando hasta un salario mínimo por generador de ingreso es \$711.000 si estos hogares tienen dos miembros pues la canasta en promedio va a ser el doble en este caso está siendo \$1'438.000.000 y miren lo interesante de esta afirmación y es cuando en el que caso de los hogares unipersonales que ganan entre uno o dos salarios mínimos ya la canasta automáticamente de estos ingresos estas canastas estos gastos la canasta no se duplica si, la canasta solo se expande por 1.5.

Entonces lo que ese comportamiento que nosotros estamos observando de distribución lo que nos permite es si bien no hay una canasta es decir el DANE no sale con un presupuesto para saber cuánto le alcanza la canasta de las personas que están asociadas o que están más cercanas de o expuestos a devengar estos salarios mínimos legales vigentes para 2017 estaba en \$711.000 que pues es la realidad que parece una confirmación que la prueba es de que la rueda es redonda, cuanto fue el salario mínimo de 2017 setecientos treinta y pico mil pesos entonces en últimas lo que nosotros estamos definiendo es nuevamente como ustedes lo han planteado en diferentes escenarios es no solo las posibilidades de gasto que todos los hogares que están devengando hasta un salario mínimo sino que también las posibilidades de generación de ingresos y como el ingreso se puede distribuir adecuadamente.

FABIO ARIAS- FISCAL NACIONAL CUT:

Usted dice que se incrementa, no se duplica, si no se incrementa 1.5 por persona. ¿Cuánto sería la canasta para cuatro personas?

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO- DIRECTOR DANE:



Lo que pasa es que la canasta para cuatro personas deja de ser representativa en esta encuesta si tenemos que recordar que estos datos que estamos haciendo para esta tarea que pusieron están asociados con la encuesta de presupuesto de los hogares la más reciente 2016-2017 que está diciendo en Colombia el hogar promedio del tamaño son 3.3 personas de los cuales dos son generadores de ingresos. Entonces lo que nosotros podríamos responder es que en el hogar representativo de esa canasta hay dos generadores de ingresos que en este caso estaríamos en esta, en esta distribución en la cual la canasta de estos dos generadores de ingresos pues está muy cercana a sus dos posibilidades de los dos salarios mínimos que son los que están devengando un salario mínimo cada uno de ellos. Entonces lo que nosotros tenemos es un aproximado a la respuesta Nosotros estamos trabajando para tener una información mucho más precisa pero en primer lugar este análisis que pudimos hacer este fin de semana lo que nos dice es que estamos hablando de que en el país la canasta de referencia frente a las posibilidades de ingreso de un salario mínimo es de \$711.000 de 2017 tenemos que, causar en la inflación el 3.27 % que llevamos causando hasta noviembre de la inflación de 12 meses para poder tener esa canasta de referencia, esas serían las respuestas.

Otro detalle y es para terminar antes de responder las preguntas ese documento que decíamos que el caso de vivienda es regresivo, es decir que castiga a todos por igual lo vemos cuando comparamos en este eje lo que tenemos es cuanto se gasta en promedio un hogar en el arriendo y en el servicio de electricidad, gas y agua ya nosotros estamos viendo cómo se distribuye esto. Entonces lo que vemos es que en la curva azul que es la que representa los hogares que ganan hasta un salario mínimo no dista muchísimo a la hora de identificarse en media de la curva roja que es aquella en la cual tenemos hogares que ganan entre uno y dos salarios mínimos. Entonces es un punto de tener en cuenta el rol de esta inflación que estamos viviendo que es una inflación que está causada por el gasto en vivienda sobre las condiciones de distribución de este salario mínimo. Pero ya la respuesta que podríamos traer oficialmente como DANE. Es que la canasta de la cual nosotros estamos hablando para las personas que están siendo afectadas por este salario de un mínimo es de \$711.000 de 2017 que es casi que la totalidad del salario mínimo de ese año que era \$737.000 aproximadamente, estos serían los argumentos que tendríamos para compartir con ustedes dejamos acá la presentación para que ustedes la puedan revisar y tenemos una tarea para la próxima sesión que es el tema del perfilamiento de los pensionados.

ORLANDO RESTREPO PULGARIN – CPC:

La grafica anterior que usted decía que los pensionados son muy inactivos. Los pensionados pues son muy activos porque no están solamente sacando el perrito al parque ni comprando pan.

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO- DIRECTOR DANE:

No si, tiene toda la razón.



ORLANDO RESTREPO PULGARIN – CPC:

Por eso pues, ¿eso es general o qué?

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO- DIRECTOR DANE:

Es una clasificación internacional pero la ventaja un poco para la tarea que nos plantearon para la próxima sesión la ventaja es que tenemos clasificados a cada uno de los inactivos entonces podemos saber quiénes son las personas pensionadas y vamos a poder saber que su fuente de ingresos es una pensión y vamos a poder analizar cuáles son sus ingresos en función de esa pensión.

En ese caso no tendríamos que usar un censo si no podríamos usar los registros administrativos y podemos cruzar los registros con el censo de población y podemos tener una caracterización más precisa.

ROBINSON MASSO-CPC:

Con todo respeto me tomo ese atrevimiento que hay una población de pensionados que devengan entre dos salarios mínimos hasta cuatro quizás hasta seis, dejémoslos en cuatro que están y le siguen apostando al desarrollo productivo del país yo tengo casos de mis compañeros que están pensionados montan una panadería, una ferretería con empleos en mano de obra.

Es la primera vez que vengo a esta mesa y apenas estoy aprendiendo de la dinámica entonces doctor era pues básicamente eso y quisiéramos que no nos vean, así como nos ven como ese estorbo, así ven a los pensionados, entonces yo quisiera que por favor tuvieran en cuenta esa recomendación.

JULIO ROBERTO GÓMEZ- PRESIDENTE CGT:

A ver históricamente el DANE tenía una composición de una canasta familiar para el estrato bajo y ese, esa canasta familiar tenía un costo hay mismo había una canasta familiar para el estrato medio que como su nombre lo indica tenía unos ingredientes distintos y eso es lo que nos daba la referencia el cual era el costo de la canasta familiar. Curiosamente el DANE dejó de publicar el costo de esa canasta familiar hace ya muchos años, ustedes no son los culpables directos de esto, pero eso es a lo que nosotros queremos recurrir porque es que si no se tiene identificado realmente cual es la composición de una canasta familiar y la otra entonces eso realmente nos genera por lo menos una ausencia de información que es muy importante a la hora de fijar el salario mínimo legal en efecto esto no tiene esa información. Hoy consecencialmente eso no lo vamos a crucificar aquí por eso es solamente decir lo siguiente: la propuesta que hacen los distinguidos representantes del sector empresarial tomamos nota qué es el 4% que coincide con la propuesta de ANIF y seguramente con lo que está pensando el equipo



económico del gobierno pero no puede ser, estamos a 3 días de la finalización de este proceso no puede ser que entonces ahora todo se cabalga sobre la base de unos proyectos de ley que cursan en el congreso de la república y que ninguno de ellos ha sido presentado ni a la iniciativa, ni el movimiento sindical ni el movimiento mencionar ni tampoco el sector empresarial es una simple expectativa. La ministra invitó a la comisión séptima la comisión séptima y no tendría que venir a la próxima reunión y que nos diga porque si eso se convierte en un factor que subvierte la negociación entonces que se clarifique esta situación.

Yo no tengo ninguna expectativa así haya sido aprobada en la primera sesión de la comisión séptima favorablemente. El tema de la famosa prima es decir yo creo que eso no tiene ningún futuro congreso la República, pero si se convierte en un instrumento que distorsiona la negociación en torno al salario mínimo legal entonces yo sí creo que no nos parece justo que a instancias de eso entonces ahora el sector empresarial entonces digamos más bien, no hoy pero si lo pueden decir la próxima reunión, vea sin considerar una prima no estamos en condiciones de darles el 8.5% y considerando la prima entonces echa las valoraciones sus equipos económicos entonces tendría que ser esto pero realmente eso no se puede convertir en una cuestión que es una especie yo lo digo con toda franqueza de una estrategia de negociación que no creo que en este momento sea precisamente lo más justo para con la mesa de negociación. Yo creo que las cifras están sobre la mesa las centrales obreras, las organizaciones de pensionados ahora el sector empresarial ha planteado el 4 y esperamos que la señora ministra y pueda en la próxima sesión decir muy bueno la propuesta del gobierno. Es esto porque creo que es el método que tenemos que utilizar en la perspectiva de que propiciemos el acuerdo preferiblemente reiteramos en el transcurso de la presente semana.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Doctor Julio Roberto los empresarios han solicitado esa cita y a mí como gobierno me toca llevarlos para que yo tenga su cita para que puedan expresar su inquietud, así como si ustedes las tuvieran yo haría lo mismo. Entonces en esa medida estamos buscando la cita con el presidente lo más pronto posible que el presidente pueda, sobre el tema de la comisión séptima yo voy a insistirle lo que pasa es que como ellos han estado en comisiones y fuera de eso en plenaria con todos los proyectos que están que están no los pueden dejar a los proyectos solos, pero no habría ningún problema si ustedes quieren hablar con algunos miembros la comisión séptima del Congreso con mucho gusto lo cuadrarnos. No eso no tiene problema, pero hay que esperar a que ellos hablen con el presidente para que puedan sentirse cómodo mirar la cifra que ellos consideren yo creo que eso es justo, así como si ustedes tuvieran otra duda yo también haría lo mismo.

FABIO ARIAS- FISCAL NACIONAL CUT:

Es para hacer una sola pregunta, ¿qué posición tiene gobierno nacional sobre el proyecto de la prima?



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Mire la posición en el gobierno nacional es que en esta situación fiscal que tiene el país no es el momento para la prima pero yo creo que hay que tener en cuenta ,Fabio, el tema de la situación fiscal del país porque si no, vamos a perder todos al final perdemos todos, pero la desigualdad no se puede negar Fabio, pero hay un tema fiscal en donde Hacienda dice que no se puede, el Banco de la República también o sea quienes están manejando los números digamos del gobierno dicen que en este momento no se debe tener esa prima por la situación fiscal del país cuánto equivale cada punto vice y el salario, 1 billón de pesos cada punto.

FABIO ARIAS- FISCAL NACIONAL CUT:

Una reacción sobre eso ministra. Una pequeña reacción es que llegamos al punto donde es el gobierno ya empieza a decir que es un problema fiscal, ya empieza a señalar de que el incremento de salario mínimo va a estar ajustado lo que digan los empresarios cosa que cosa.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

No voy a entrar a otra discusión así salario mínimo que va a estar a lo que digan los empresarios.

FABIO ARIAS- FISCAL NACIONAL CUT:

Sí señora ministra tranquila, no se preocupe que todos tenemos la paciencia, entonces cuando ustedes dicen que esto es un problema fiscal, entonces la pregunta es Colombia tiene un problema fiscal, entonces la prima es la que va a consumir el déficit fiscal a mí me tienen que contar exactamente entonces cómo diablos a los empresarios le van a regalar 10 billones de pesos con la ley de financiamiento y a los trabajadores no les pueden hacer un incremento salarial realmente significativo cuando además, tengo que decirlo con toda la claridad, el gobierno y su campaña electoral dijo que iba a aumentar el salario mínimo, todo se está desmoronando desafortunadamente hay que decirlo así.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Yo creo que todos tenemos una posición al respecto. Yo sí quiero dejar claro que mi posición no es ni con los empresarios, ni con los trabajadores. Yo vengo para que se haga lo mejor que se pueda en las condiciones que tiene este país. Pero yo he dicho que digan que tienen todo el derecho a reunirse con el presidente porque tienen unas dudas sobre una cosa que es cierta y ellos quieren saber si la prima cómo está, lo mismo que ustedes quieren saber otro tipo de cosas que también bienvenidas yo no me puedo negar a entregarles la información que me piden en la mesa. Yo no puedo hacer eso venga de donde venga la solicitud es mi obligación, entonces yo creo que ya se está buscando la cita que ellos



directamente le digan al Presidente cuáles son sus inquietudes qué el Presidente les diga exactamente qué va a pasar y con base en eso los empresarios tomarán una decisión

JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA – CUT:

Evidentemente todos tienen derecho a opinar, pero el mensaje de hoy es evidentemente pésimo para un acuerdo eso sí, la idea es esa.

MARIO VALENCIA- ASESOR CUT:

Una pregunta respecto a la presentación de comparación del IPC por ingresos ¿será que puede volver a la gráfica? del IPC, cuando haces una comparación digamos por varios años de la diferencia entre el IPC y el IPC por ingresos, se puede hacer un índice para ver no ingresos bajos y altos o hacerlos con todos, ingresos bajos altos y con el IPC total promedio sí exacto como decir año exacto.

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO – DIRECTOR DANE:

Lo traemos en la próxima reunión.

JULIO ROBERTO GÓMEZ- PRESIDENTE CGT:

A ver señora ministra bueno yo creo que estamos en la tarea de la construcción de un acuerdo es decir yo tampoco esperaba que el sector empresarial llegara aquí con el 8%. Es la dinámica de la negociación, son los vicios de la negociación si se quiere, entonces consecuentemente tomemos aire reflexión acerca de presión. Si tenemos el chance y mañana de tener un contacto directo con el sector empresarial para conversar y ver si hay la posibilidad de acceder a una a la búsqueda de un acuerdo, lo hacemos igualmente con el gobierno la conversación de la señora ministra con él con el doctor Iván Duque y ahora con todo respeto le invitaría a la señora ministra que levante la sesión porque yo creo que ya esto toco fondo.

FABIO ARIAS- FISCAL NACIONAL CUT:

Entonces una pregunta ¿si es viable o justificable la reunión del jueves?

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Eso es una buena pregunta depende de la cita que les del presidente a los empresarios. Entonces estamos en eso yo les avisó a través de Mauricio y se les avisa cuando le va a dar la cita el presidente a los empresarios para que podamos volver a la mesa.



ANSELMO GOMEZ- CDP:

La verdad que hemos quedado como el disco de Juan Luis Guerra, frío, frío, el planteamiento de ahí de la reunión con el presidente con amigos empresarios que ustedes saben que el presidente anda súper ocupado y nosotros tenemos una muralla tenemos hay algo que el 15 se vence la primera etapa de esto y es el día sábado exactamente, usted se comprometió con esta mesa que este año el gobierno no iba a ser componedor, nosotros esperamos y la conocemos que esa palabra tuya se sostenga para bien o para mal pero que se sostenga.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Así será, pero independientemente de eso a mí sí me toca tratar de generar un equilibrio entre las parte. Cuando tienen unas solicitudes para poder fijar una posición porque yo no puedo llevar a un grupo al otro a que fije en una posición con una información que les hace falta y qué es importante Es es la verdad yo creo que inclusive para la negociación es mucho mejor que cada uno de los que estamos aquí sentados tenga claro para dónde va y qué es lo que quiere y no que esté dudando entonces así se levanta la sesión muchas gracias a todos por estar.

JULIO ROBERTO GÓMEZ- PRESIDENTE CGT:

Disculpe señora ministra yo quiero saber si se nos van a dar los tiempos de mañana y el jueves se haga así y que de todas formas haya una sesión el viernes por una sencilla razón, una sencilla razón que es que los términos de tipo legal se vencen el sábado entonces preferiblemente que si no hay, porque no podemos limitar a la reunión de la comisión de concertación si tienen ustedes una reunión o no con el presidente de la república que por razón de tipo práctico hagamos algo para la situación pero que se establezca que realmente cuando va a ser, si va a ser el jueves o va ser el viernes.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

El viernes me parece mejor para dar más espacio. A la hora de siempre.

MAURICIO RUBIANO BELLO- SECRETARIO TÉCNICO CPCPSL:

Ministra si porque hay que recordar el término es el 15 y para presentar las salvedades es el 18.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:



Claro lo tenemos muy claro, a las 8 o qué a qué hora que era, pero está hablando el viernes en la mañana mejor, ¿les queda mejor en la mañana el viernes? a qué hora a las no a las 8 a las 8 el viernes a las 8 perfecto aquí nos encontramos el viernes a las 8:00 a.m.

La Ministra cierra la sesión.

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- Proyectó: Ángela Liliana Gálvez Moreno
- Proyectó: Marcell Morales Eraso
- Aprobó: Mauricio Rubiano Bello

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
MINISTRA DEL TRABAJO

MAURICIO RUBIANO BELLO
SECRETARIO TÉCNICO